AÑO XLV. Viérnes 24 de Octubre de 1884. Santos Rafael Arcangel y Evergisto, obispo y mártir. NUMERO 254.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

ADMINISTRACION DEL DIARIO DE LA MARINA.

Con esta fecha han sido nombrados agentes del DIARIO DE LA MARINA, en el Limonar, los Sres. M. Fernandez y Cª, con quienes se entenderán los señores suscritores en dicha localidad, para cuanto se relacione con este periódico, cesando, por consiguiente los Sres. J. López y Cª en el referido cargo.

Habana, 20 de octubre de 1884.—*El Administrador.*

TELEGRAMAS POR EL CABLE.

SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA.

AL DIARIO DE LA MARINA.
Habana.

TELEGRAMAS DE HOY.

San Petersburgo, 23 de octubre, á las 10 y 25 m. de la mañana.

La policía de esta ciudad se ha apoderado ayer de documentos, en los cuales se excitaba á llevar á cabo otro atentado contra la vida del Czar.

Se han hecho con este motivo numerosas prisiones.

Nueva York, 23 de octubre, á las 10 y 30 m. de la mañana.

El vice-almirante chileno Lynch, nombrado ministro de Chile en España, ha salido ayer de Rio Janeiro para Europa.

Berlin, 23 de octubre, á las 11 de la mañana.

El *Tageblatt*, de Viena, dice que Alemania ha abierto negociaciones con España acerca de los asuntos de la costa oriental de Africa.

Paris, 23 de octubre, á las 11 de la mañana.

Sarah Bernhardt, la célebre artista francesa, está enferma y se siente tan débil, que los médicos le han aconsejado el descanso por mucho tiempo.

Roma, 23 de octubre, á las 11 y 15 m. de la mañana.

En las últimas 24 horas han ocurrido en Nápoles 16 casos nuevos de cólera y ha fallecido una persona de la misma epidemia.

En Génova no ha ocurrido ningun nuevo caso de cólera, ni habido fallecimiento alguno por ese mal.

Lóndres, 23 de octubre, á las 11 y 30 m. de la mañana.

El *Post* de Liverpool, publica ayer un artículo haciendo historia de la situacion mercantil de dicha plaza; niega que hayan existido allí perjuicios por efecto de la misma, y agrega que la confusion que reinaba en el mercado azucarero ha cesado desde hace tres semanas.

Hoy reanudó sus sesiones el Parlamento de la Gran Bretaña.

ULTIMOS TELEGRAMAS.

Madrid, 23 de octubre, á las 3 y 17 m. de la tarde.

Ha sido nombrado Gobernador Capitan General de la isla de Puerto-Rico, el General D. Luis Daban.

Paris, 23 de octubre, á las 3 y 50 m. de la tarde.

En Yport, pueblo situado cerca del Havre, ha habido diez casos de cólera y han fallecido cinco de los atacados.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, octubre 22, á las 5½ de la tarde

Onzas españolas, á $15-65.
Idem mejicanas, á $15-55.
Descuento papel comercial, 60 d|v., 5 á 6 por 100.
Cambios sobre Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-81½ cts. £.
Idem sobre París, 60 d|v., (banqueros) á 5 francos 22½ cts.
Idem sobre Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94¼.
Bonos registrados en los Estados-Unidos, 4 por 100, á 120⅝ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, 5 11|16.
Regular á buen refino, 5⅛ á 5¼.
Azúcar de miel, 4¼ á 4⅜.
Mieles, 16½ cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas, á 7.90 centavos.
Tocineta *long clear*, á 9½.

Nueva-Orleans, octubre 22.

***Harinas clases superiores*, á $4.25 cts. barril.**

Lóndres, octubre 22.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 14|6 á 14|9.
Idem regular refino, 12|3 á 12|6.
Consolidados, á 100 15|16 ex-interés.
Bonos de los Estados Unidos, 4 por 100, á 118⅞ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 3 por 100.
Plata en barras, (la onza) 50 11|16 pen.

Liverpool, octubre 22.

***Algodon middling uplands*, á 5 7|16 d. libra.**

Paris, octubre 22.

Renta, 3 por 100, 77½ fr. 15 cts.

(Queda prohibida la reproduccion de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)

COTIZACIONES DE LA BOLSA

el dia 23 de octubre de 1884.

ORO DEL CUÑO ESPAÑOL. Abrió á 225¼ por 100 y cierra de 225¾ á 226 por 100 á las dos.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p$ interés y uno de amortizacion anual: 85 á 84¾ p$ D. oro.
Idem, idem y dos idem: Nominal.
Idem de anualidades: 77¼ á 77 p$ D. oro.
Billetes hipotecarios: nominal.
Bonos del Tesoro: sin operaciones.
Bonos del Ayuntamiento: 84 á 83 p$ D. oro.

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba: 19¼ á 18¼ p$ D oro.
Banco Industrial: Sin operaciones.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y del Comercio: 58 á 57 p$ D. oro.
Banco y Almacenes de Santa Catalina: Nominal.
Banco Agrícola: Sin operaciones.
Caja de Ahorros, descuentos y depósitos de la Habana: Nominal.
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba: Sin operaciones.
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur: Sin operaciones.
Primera Compañía de vapores de la Habia: Sin operaciones.
Compañía de Almacenes de Hacendados: 65 á 64 p$ D. oro.
Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana: 30 á 29 p$ D. oro.
Compañía Española de Alumbrado de Gas: 75 á 74 p$ D. oro. Sin operaciones.
Compañía Unbana de Alumbrado de Gas: 42 á 41 p$ D oro.
Compañía Española de Alumbrado de Gas de Matanzas: Sin operaciones.
Nueva Compañía de Gas de la Habana: 85 á 84 p$ D oro. Sin operaciones.
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana: 78 á 77 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla: 61 á 60 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro 20 á 19 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara: 55 á 54 p$ D. oro. Sin operaciones.
Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande: 67 á 66 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Caibarien á Santa-Spíritus: 57 á 56 p$ D. oro.
Compañía del Ferrocarril del Oeste: 95 á 94 p$ D. oro
Compañía de Caminos de Hierro de la Habia de la Habana á Matanzas: Liquidacion.
Compañía del Ferrocarril Urbano: Sin operaciones.
Ferrocarril del Cobre: 80 á 79 p$ D. oro. Sin operaciones.
Ferrocarril de Cuba: 80 á 79 p$ D. oro. Sin operaciones.
Ferrocarril de Cárdenas: Sin operaciones.

SEÑORES CORREDORES NOTARIOS DE LA BOLSA OFICIAL.

D. Roberto Reinlein.
.. Luis Barba.
.. Juan Saavedra.
.. José Manuel Alna.
.. Andrés Manteca.
.. Federico del Prado.
.. Darío Gonzalez del Valle.
.. Castor Llama y Aguirre.
.. Eloy Bellini.
.. Bernardino Ramos.
.. Andrés López Muños.
.. Emilio López Mazon.
.. Pedro Matilla.
.. Miguel Roca.
.. Antonio Flores Estrada.
.. Ceferino Canseco.
.. Federico Crespo y Remis.

DEPENDIENTES AUXILIARES.

D. Delmiro Vieytes y D. Pedro Artidiello.

NOTA.—Los demás señores Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, están tambien autorizados para operar en la anpradicha Bolsa.

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.

CAMBIOS.

ESPAÑA	4 á 6 p$ P. s. p. f. y c.
INGLATERRA	19¾ á 20 p$ P. 60 d|v.
	5¾ á 6 p$ P. 60 d|v.
FRANCIA	6¼ á 6¼ p$ P. d|v.
ALEMANIA	2¼ á 2½ p$ P. 60 d|v.
	9¼ á 9¾ p$ P. 60 d|v.
ESTADOS-UNIDOS	10 á 10¼ p$. P. c|v.
DESCUENTO MERCANTIL	8 p$ hta. 3 meses, 9 p$ hta. 4
	y 12 p$ hta. 6. oro y

MERCADO NACIONAL.

AZUCARES.

Blancos, trenes de Derosne y Rilliieux, bajo á regular	10¼ á 11 rs. ar. oro.
Idem, idem, idem, idem bueno á superior	11¼ á 13 .. .. ..
Idem, idem, idem, idem florete	13 á 13½ .. .. ..
Cogucho, inferior á regular, número 8 á 9 (P. H.)	6¼ á 7 .. .. ..
Idem bueno á superior, número 10 á 11. idem	7¼ á 8¼ .. .. ..
Quebrado inferior á regular, número 12 á 14, idem	Nominal.
Idem bueno, número 15 á 16 id.	
Idem superior, núm? 17 á 18 id.	
Idem florete. núm? 18 á 20 id.	

MERCADO EXTRANJERO.

CENTRIFUGAS DE GUARAPO.

De 5¼ á 6 rs. ar. oro, segun envase, polarizacion y número.

AZUCAR DE MIEL.

De 3 á 3¼ rs. ar. oro, segun envase, polarizacion y número.

AZUCAR DE MASCABADO.

De 3½ á 4 rs. ar. oro, segun polarizacion y clase.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS.—D. Manuel Sentenat y D. Antonio Bermudez.

DE FRUTOS.—D. Cárlos Mª Jimenez y D. Juan C. Herrera.

Escopia.—Habana 23 de octubre de 1884.—El Síndico interino, *A. Medina y Nuñez.*

DE OFICIO.

Intendencia General de Hacienda

SECCION 1ª.—*Negociado de contribuciones.*

Por Real Decreto de seis de agosto último, se condona el 50 por ciento de las sumas que resulten adeudarse al Tesoro por contribuciones anteriores al 30 de junio de 1882, y se manda que el 50 por ciento á que quedan reducidos los débitos se admita en billetes del Banco Español por su valor nominal; y con el fin de que tenga cumplido efecto todo lo ordenado en dicho Real Decreto, esta Intendencia General ha dictado las instrucciones convenientes que se publican á continuacion para general conocimiento.

Habana, 20 de octubre de 1884.—*Lúcas García Ruiz.*

Instruccion dictada por la Intendencia General para el cumplimiento del Real Decreto de 6 de agosto de 1884, sobre condonacion de atrasos.

CAPÍTULO I.

De la notificacion.

1ª—Dentro del preciso término de quince dias, contados desde el en que las oficinas de rentas tengan conocimiento de las presentes reglas, dará comienzo la notificacion de los adeudos anteriores al 30 de junio de 1882, en el Boletin oficial, cuando se trate de la jurisdicion administrativa de las capitales de provincia, y por cedulones en las subalternas y Ayuntamientos, fijándolos en la puerta de la oficina y en la de la casa consistorial.

2ª—En la notificacion se invitará á los deudores á que ocurran á la oficina respectiva á satisfacer sus adeudos con las ventajas que les concede el Real Decreto de 6 de agosto último.

3ª—Con objeto de hacer más breve el trabajo y fácil al contribuyente el conocimiento de estar comprendido en la notificacion, ésta se hará diariamente consignando el número de deudores en la debida proporcion, para que dentro del plazo de dos meses esté terminado este servicio.

CAPÍTULO II.

De los recibos que aparezcan satisfechos, y aquellos cuyas cuotas resulten alteradas.

4ª—Cuando un contribuyente acredite con otro recibo haber satisfecho su cuota, se cursará inmediatamente á la Intendencia para los efectos del artículo 4º del Real Decreto de 6 de agosto último, la reclamacion que acompañarán de los comprobantes necesarios haber de presentar aquel.

Las respectivas oficinas de Rentas á que el adeudo corresponda, informarán en la reclamacion, si hay libros talonarios, el resultado de la confrontacion con la matriz del recibo que exista en la recaudacion y el que el deudor tenga en su poder, y si no existiesen aquellos libros, cuanto se les ofrezca con vista de los antecedentes que puedan obtenerse.

5ª Siendo uno de los comprobantes que ha de acompañarse á la reclamacion el recibo satisfecho, el contribuyente estampará al dorso la siguiente nota: "Presentado para comprobar la duplicidad," fecha y firma, y en el caso de no saber firmar, suscribirá la nota el Alcalde del barrio ó el Municipal.

Si la reclamacion fuese presentada á la Administracion, el Jefe de la oficina principal ó subalterna, expedirá al interesado un recibo de todos los comprobantes que contenga, para la debida seguridad y garantía.

6ª En el caso de que un recibo resultare alterado en su importe y el contribuyente reclamase áun cuando sea verbalmente por encontrarse perjudicado, la oficina acudirá inmediatamente al Ayuntamiento para que certifique la renta líquida con que figuraba en el padron la finca rústica ó urbana en el año á que el recibo corresponde y la cuota asignada cuando se trate de industria y comercio, profesiones y tarifa fija.

Con ese documento, que en todos los casos se expedirá de oficio por la Contaduría Municipal, se hará la comprobacion, y si no resultasen conformes las cuotas, se liquidará al dorso del recibo.

Contra la resolucion que dicten las oficinas en estos casos, no se admitirá reclamacion ante la Administracion principal de la provincia ni la Intendencia, segun proceda, sin el prévio pago de la cantidad líquidada ó la reclamada.

CAPITULO III.

Reglas de contabilidad.

7ª Las Contadurías de las Administraciones principales reclamarán de las subalternas certificacion expresiva de las cantidades pendientes de cobro por contribuciones directas anteriores á 30 de junio de 1882, en cuya certificacion se consignará que los valores se hallan contraidos en el diario de Rentas públicas, y con esas certificaciones y la expedida por las que correspondan á la capital, se formará por duplicado un estado demostrativo de la existencia de valores por años económicos, é impuestos en cada una de las jurisdicciones administrativas de la provincia.

Este estado se totalizará y certificará remitiendo un ejemplar á la Contaduría general y otro á la Intendencia.

8ª Las cantidades que se recauden tendrán ingreso semanal en la forma siguiente:

La recaudacion formará dos relaciones nominales, una que representando el valor nominal de los recibos cobrados ha de servir para dar de baja su importe por rectificacion, en el diario de Rentas públicas, y otra tambien nominal en la que figurarán los mismos recibos por la cantidad á que cada uno de ellos quede reducido por virtud de la condonacion; el importe de esta relacion, que ha de unirse siempre á los cargarémes, se contrarerá y datará simultáneamente en el acto en el diario de Rentas públicas.

9ª La baja que produzcan las partidas fallidas y la nulidad de los recibos duplicados, se hará tambien semanalmente por todo el valor que representan y la que produzcan las certificaciones de los que se encuentren alterados por la diferencia que resulte entre su verdadero importe y el que figuraba en el recibo.

Para la declaracion de las bajas por partida fallida, se seguirán los procedimientos consignados en la Instruccion de 12 de noviembre de 1879, cuando se trate de fincas rústicas y urbanas y para las de industria y comercio, profesiones, artes y tarifa fija, los del Reglamento del Subsidio industrial de 15 de abril de 1883.

10ª Las bajas por duplicidad de recibos se acreditarán uniendo á cada uno certificacion que acredite el ingreso de la cantidad satisfecha.

Cuando el ingreso hubiese tenido lugar en las oficinas de Rentas, el certificado lo expedirá la Contaduría de la misma y la de los Municipios cuando estos hubieran sido los recaudadores del impuesto.

11ª Para abreviar los procedimientos, podrá expedirse una sola certificacion para varios recibos, facilitando al efecto las secciones de recaudacion relaciones semanales que se formarán con vista de los recibos que presenten los interesados, remitiendo la Administracion al Alcalde Municipal la que corresponda á los ingresos hechos en las cajas del Ayuntamiento, cuyas certificaciones se expedirán de oficio, puesto que este servicio les ha sido ya remunerado en su oportunidad con el premio de recaudacion.

12.—Cuando resulte pendiente de cobro un recibo, y sin embargo la Administracion tenga en su poder alguna ó algunas cantidades realizadas hasta 17 de setiembre último, por procedimiento ejecutivo ó entregadas por el interesado por cuenta de aquel descubierto, se deducirán éstas de la cantidad á que aquel asciende y la diferencia en oro que resulte por pagar se liquidará con arreglo á las bases generales de condonacion, es decir, la mitad de ella y en billetes.

Disposiciones generales.

13.—Siendo el objeto del Gobierno de S. M., á la vez que facilitar el pago con la condonacion, dar aplicacion á los billetes de Banco, no se admitirá pago de cantidad alguna que no se haga en dicha especie, quedando prohibido á los recaudadores, bajo pena de pérdida de su empleo, admitir otra clase de moneda.

14.—Queda terminantemente prohibido acordar la devolucion de cantidades procedentes de pagos hechos por mayor cantidad de la que resulte pendiente de cobro cuando se trate de un recibo extendido por duplicado y que corresponda al mismo impuesto, concepto y época, como igualmente reclamar al contribuyente diferencia alguna cuando los recibos en su poder figuren por menor cantidad que la de los recibos que existen en la Administracion, pasando á ser baja como en la regla 9ª se previene.

15.—El dia 8 de cada mes y á partir del de enero próximo, las Contadurías de las principales remitirán á la general y á la Intendencia un resúmen en el que se demostrará por jurisdicciones administrativas é impuestos las cantidades realizadas, las bajas por declaracion de partida fallida, las motivadas por alteracion de los recibos y las que produzcan la irresponsabilidad del contribuyente de que trata el art. 6º del Real Decreto.

16.—Las Administraciones principales imprimirán á este servicio toda la actividad y energía que requiere, y dictarán cuantas medidas se conceptúen útiles para que desaparezca por completo y en el más breve plazo posible el cargo que por los atrasos de que se trata resulta, quedando saldadas las cuentas por este concepto, y en disposicion de que las oficinas puedan dedicar toda su atencion al cobro de las contribuciones corrientes, evitando á toda costa, mediante el cumplimiento exacto de las instrucciones, que vuelva á ocurrir la aglomeracion de atrasos que hoy se trata de desterrar por medio de una medida que, aconsejada por las circunstancias excepcionales porque han pasado estas provincias y por las que en el dia atraviesan, no pueda repetirse en lo sucesivo.

17.—Las presentes reglas quedarán fijadas permanentemente en la parte exterior de las oficinas de recaudacion y en los portales de la Casa Consistorial.

18.—Interin se acuerde la fecha en que deben continuar los procedimientos ejecutivos contra los contribuyentes que no satisfagan sus deudas despues de la notificacion, quedan subsistentes todos los embargos sobre rentas y bienes muebles y sobre los inmuebles.

Los alquileres ya embargados continuarán haciéndose efectivos como corresponda hasta cubrir el adeudo que resulte reducido al 50 p.$ en billetes del Banco Español.

Habana 20 de octubre de 1884.

Lúcas García Ruiz.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA HABANA Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA.

ANUNCIO.

El soldado que fué de este ejército, Gaspar Hernandez Ramos, se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno Militar, con objeto de entregarle un documento que le pertenece.—Habana 21 de octubre de 1884.—De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.* 3-23

SECRETARIA DE LA ORDENACION DE MARINA DEL APOSTADERO.

En virtud de órden del Sr. Ordenador del Apostadero, competentemente autorizado, se sacan á pública licitacion las reparaciones que deben efectuarse en las casas Aguila n. 131 y Campanario n. 90, que se hallan embargadas.

Los presupuestos ascienden á 173'50 y 493'06 pesos oro respectivamente.

Dicho acto se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se publicarán en la *Gaceta de la Habana.*

El de condiciones facultativas se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Ordenacion.

Habana, 18 de octubre de 1884.—*Felipe Tormer.* 3-21

Administracion principal de la Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

CONTRIBUCIONES.

Los Sres. Contribuyentes que por concepto de Fincas Urbanas de la Habana, que han dejado de satisfacer hasta la fecha el trimestre del año económico de 1884 á 85, podrán verificarlo en la Seccion de Recaudacion de esta Administracion hasta el 31 del corriente, que por equidad se les concede, con sólo el recargo del 4 p $ en que ya han incurrido: pues trascurriendo dicho plazo se procederá á hacer efectivos sus débitos por la vía ejecutiva.

Habana 21 de octubre de 1884.—*P. Roda.* 3-22

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA.

Hallándose vacantes los destinos que á continuacion se expresan pertenecientes á esta provincia, se hace saber por este medio para que los aspirantes á dichos destinos que reunan los requisitos prevenidos, presenten en esta Comandancia sus instancias debidamente documentadas y promovidas al Excmo. ó Ilmo. Sr. Comandante General de este Apostadero en el término de treinta dias á contar de esta fecha.

Asesoría de marina del distrito de Regla.
Idem de San Cayetano.
Idem de Mariana.
Habana, 10 de octubre de 1884.—*Juan Romero.* 3-12

Junta de la Deuda de la Isla de Cuba. Contaduría

Dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, que el dia 3 del mes próximo, se abra el pago del 7º cupon de la Deuda Amortizable al 1 p $, que vence en 17 del mismo, se anuncia al público por este medio á fin de que los tenedores de dicha deuda presenten en esta Contaduría, de 11 á 2 de la tarde, de todos los dias hábiles los cupones para los efectos de talón y expedicion de carpetas que podrán recoger de 3 á 4 de la misma tarde.—Habana á 20 de octubre de 1884.—*Gerónimo Cucota.* 3-23

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA.

NEGOCIADO DE CENSOS.—ANUNCIO.

Extendidos los recibos de réditos de censos vencidos en los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre últimos, queda abierto desde esta fecha el cobro de los mismos en la Seccion de Recaudacion de esta oficina sin recargo alguno hasta el fin del presente mes, dándose principio al dia siguiente al cobro por la via de apremio de los que resulten sin satisfacer y haciendo presente á los censatarios que no habiendo nadie facultado por esta Administracion para cobrar á domicilio dichos réditos, solo tendrá por válidos los recibos que se satisfagan en la expresada Seccion de Recaudacion.

En poder de ésta tambien los recibos de réditos de censos atrasados, se anuncia de igual modo quedar abierto su cobro hasta fin de este mes sin más recargos que los ya causados

Los deudores por réditos de censos vencidos con posterioridad á 30 de junio de 1882, deberán satisfacerlos en oro segun lo dispuesto por el Real decreto de 30 de agosto último y publicado en la *Gaceta* oficial de esta Isla correspondiente al 27 de setiembre próximo pasado, y contra los que no lo verifiquen en todo el presente mes, se continuarán los expedientes ejecutivos ya indicados.

Los deudores por réditos de censos vencidos con anterioridad al 1º de julio de 1882, deberán con arreglo al ya citado Real decreto satisfacer sus descubiertos en billetes del Banco Español por su valor nominal y contra los que no lo verifiquen en lo que resta de mes se iniciarán nuevos expedientes de apremio para la realizacion de aquellos en dicha especie.

Habana, 7 de octubre de 1882.—El Administrador, *Pablo Roda.* 3-11

Contaduría General de Hacienda de la Isla de Cuba.

Por virtud de la convocatoria de esta Contaduría general, con objeto de proceder á la impresion de cinco mil relaciones para el servicio de la misma, han presentado sus proposiciones el dia 18 del corriente los Sres. siguientes:

D. A. Chao	oro $ 19-75
C. Fernandez y Cª	25
Soler, Alvarez y Cª	27
Howson & Heine	27-50
A. Alarcia	60
Manuel Perez	65
Isidoro Azpiazu	74

Y aceptada la primera, como más beneficiosa al Tesoro, se pone en conocimiento del público para satisfaccion de los Sres. licitadores.

Habana, 20 de Octubre de 1884.—*Aníbal Arriete.* 3-22

Tesorería General de Hacienda.

El Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, á propuesta de esta Tesorería, se ha servido disponer que se abra el pago de los haberes devengados en los meses de abril, mayo y junio del corriente año para las clases pasivas residentes en la Península, que los tienen consignados sobre estas cajas.

En su consecuencia desde el dia 16 del corriente mes, de nueve á diez de la mañana se satisfarán por esta Tesorería los expresados haberes empezando por los ramos de Guerra y Marina en esta forma:

Dia 16 de octubre de 1884...	Retirados de Marina.
17, 18 y 20	Retirados de Guerra: apellidos de los causantes cuya primera letra sea G.
21	Idem de id. H, I y J.
22 y 23	Idem de id. L.
24, 25 y 27	Idem de id. M.
28	Idem de id. N y O.
29 y 30	Idem de id. P.
31 y 3 de noviem.re	Idem de id. R.
4	Idem de id. S.
5	Idem de id. T y U.
6	Idem de id. V y Z.
7, 8 y 10	Idem de id. A.
11	Idem de id. B.
12 y 13	Idem de id. C.
14	Idem de id. D y E.
15	Idem de id. F.

El importe de los haberes de las indicadas clases, se satisfaran en oro, con el 5 por ciento en plata.

En su oportunidad se anunciará el pago para los demás ramos de clases pasivas, residentes en la Península.

Habana, 14 de octubre de 1884.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

SUBINSPECCION DE CABOTAJE.

Debiendo procederse á la adjudicacion en pública subasta de las prendas de vestuario que á continuacion se expresan, por no estar el resto del año económico pueden necesitar todos ó cada uno de los Cuerpos del arma, se avisa por este medio que dicha subasta tendrá efecto el dia 3 de octubre á fin de que los señores que deseen hacer proposiciones bien por la totalidad ó bien por sólo parte de ellas, puedan hacerlo en pliego cerrado ante las respectivas juntas económicas hasta las doce del dia indicado, y con sujecion al pliego de condiciones y modelo de proposicion que está de manifiesto en la Secretaría de la Subinspeccion y en las Planas Mayores de los Reglimientos del arma; en la inteligencia de que no será admitida ninguna que exceda de los precios máximos marcados á las mismas, siendo de cuenta del contratista el abono del medio por ciento á la Hacienda y el pago de estos anuncios.

RELACION DE LAS PRENDAS QUE SE SUBASTAN.	ORO. Ps. Cs.
Sombreros de jipijapa con escarapela y barboquejo de charol negro	3
Gorras de paño con visera de charol	1 10
Chaqueta dril rayadillo	1 75
Par bocamangas paño grance	75
Pantalon dril rayadillo con media hoja de lo mismo y franja de paño grancé	2 ..
Chaqueta de coleta	1 ..
Pantalon de id	1 ..
Camisa de hilo blanca	1 20
Camiseta de punto de algodon	45
Calzoncillos de hilo blancos	45
Toalla de felpa	20
Sábanas de hilo	1 20
Cabezales ó fundas para almohada	25
Pares de calzo blanco de rusia	2 ..
Corbata de seda negra	25
Zapatos borceguíes	2 60
Zapatillas de lanieta	50

NOTA.—Las Juntas Económicas á que se contrae el anterior anuncio se entenderán establecidas. En la Secretaría de la Subinspeccion del arma, Habana; Mayoría de los regimientos de Rey, Reina, Príncipe, Milicias Habana y Matanzas, en Manzanillo, Puerto-Príncipe, Mstanzas, Guanabacoa y Sabanilla del Comendador, respectivamente.

C 1081 16-120

Casa General de Enajenados de la Isla de Cuba.-Junta Económica.

SECRETARÍA.

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador General por acuerdo de 16 del corriente mes, se proceda á una tercera subasta del sebo existente en los Almacenes de este Asilo, procedente de las reses que en el mismo se benefician y que se verifique fijándose en seis pesos oro el precio del quintal castellano de dicho artículo, la Junta Económica en sesion de hoy, ha acordado anunciar nuevamente por ocho dias el expresado remate y celebracion del acto en estas oficinas, el dia 29 del actual, á las nueve de su mañana.

El pliego de condiciones se publicó en la *Gaceta* de 4 de setiembre último.—Ferro 21 de octubre de 1884.—El Vocal Secretario, *Faustino Casal y Romselle.*

C n. 1124 8-23

TRIBUNALES.

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—D. JOSÉ MARÍA CARO Y FERNANDEZ, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y fiscal en comision de la Comandancia de Marina de esta Provincia:

Por el presente edicto y término de treinta dias se convoca á las personas que se crean con derecho á un bote cachucha, sin folio, que mide de eslora 4 40, manga 1'05 y puntal 0'37, que se encuentra depositado en el anden de esta Comandancia acontecencia de que en la noche del 7 de setiembre último varios individuos que iban á los polvorines de San Antonio, se presenten en esta Fiscalía para entregarles la expresada embarcacion, previa justificacion, pues trascurrido dicho plazo se procederá á lo que previene la instruccion vigente—Habana 21 de octubre de 1884.—El teniente coronel fiscal, *José María Caro.* 3-23

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—D. EMILIO ACOSTA Y EYERMANN, comandante graduado de ejército, teniente de navío de la Armada, ayudante de la Comandancia de Marina y Capitanía de este Puerto y Fiscal en comision.

Por esta mi segunda carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo al individuo Hermógenes Artaza, natural de Fontecha (Alava) hijo de Manuel y Meichora, de veinte y nueve años de edad, prófugo del vapor correo español *Mendez Núñez*, donde se hallaba desertado en Puerto Rico, para que en el término de diez dias, contados desde esta fecha, se presente en esta Fiscalía á dar sus descargos en la sumaria que por tal concepto se le sigue, apercibido de que si se lo oirá y admitirá su justicia y de no sera juzgado como rebelde y contumaz.—Habana 22 de octubre de 1884.—El Fiscal, *Emilio de Acosta y Eyermann.* 3-24

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JOSÉ MARÍA CARO Y FERNANDEZ, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y fiscal en comision de la Comandancia.

Por esta mi tercera y última carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á D. Adolfo Vera Rodriguez, natural de Santa Clara, de 27 años de edad, de estado soltero, y de profesion camarero, para que en el plazo de cinco dias, se presente en esta Fiscalía á evacuar un acto de justicia.

Habana, octubre 22 de 1884.—El Teniente Coronel Fiscal *José María Caro.* 3-24

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JOSÉ MARÍA CARO Y FERNANDEZ, Teniente Coronel de Artillería de la Armada de la Reserva y Fiscal en comision de la Comandancia de Marina de la Habana:

Por el presente anuncio y término de cinco dias se convoca para que se presenten en esta Fiscalía, en dia y hora hábil, á los tripulantes que fueron de la goleta *Margarita*, José García y Vicente Rodriguez, para hacerles entrega de los haberes que han devengado en dicho buque.

Habana, 22 de octubre de 1884.—El Teniente coronel fiscal. JOSÉ MARÍA CARO. 3-24

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JOSÉ MARÍA CARO Y FERNANDEZ, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y Fiscal en comision de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por esta mi primera carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo para que en el término de quince dias se presente en esta fiscalía el marinero que fue de la barca *Sincero*, Marcelo de la Cruz, natural de Manila, soltero, de 28 años de edad y de profesion marinero, á evacuar un acto de justicia.

Habana, octubre 22 de 1884.—El Teniente Coronel fiscal, *José María Caro.* 3-24

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON EMILIO DE ACOSTA Y EYERMANN, teniente de navío de la Armada, y ayudante de la comandancia de marina de esta provincia.

Por este mi segundo edicto y pregon, cito, llamo y emplazo por cuarta vez al individuo Ramon Herrera, capitan Urrutibeascoa, por R. de Herrera, natural de Bilbao, para que en el término de diez dias, contados desde esta fecha, se presente en esta Fiscalía á dar sus descargos en la sumaria que por tal concepto se le sigue, apercibido de que si no lo hiciere se le oirá y admitirá su justicia y de no sera juzgado como rebelde y contumaz.—Habana 22 de octubre de 1884.—El Teniente Coronel Fiscal, *José María Caro.* 3-24

Comandancia militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON José María Caro y Fernandez, Teniente Coronel de Artillería de la Armada de la escala de reserva y Fiscal en Comision de la Comandancia de Marina de la Habana.

Por esta mi segunda carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo, para que se presente en esta Fiscalía en el término de 10 dias D. Juan Sainz Perez, natural de Selaya, provincia de Santander, de estado casado, de profesion jornalero, de 30 años de edad y palero que fue del vapor-correo *Comillas*: á fin de que se oiga en acto de justicia en causa que se le sigue por haberse desertado de dicho buque.

Habana, octubre 18 de 1884.—El Teniente Coronel Fiscal, *José María Caro.* 3-21

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JOSÉ MARÍA CARO Y FERNANDEZ, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y fiscal en comision de la Comandancia de Marina de esta Provincia.

Por el presente edicto y término de diez dias se convoca para que se presente en esta Fiscalía, á las personas que están en antecedentes de como tuvo lugar y quién pudiera ser el cadáver de un individuo blanco que en 17 de agosto del año próximo pasado se cayó al mar en el muelle de Caballería, ahogándose, el que resultó llamarse Tovías, sin más generales, el cual era de una estatura regular, envuelto en carnes, color trigueño, barba cerrada y como de 35 á 40 años de edad, á fin de que manifiesten lo que sepan con los que obsequiarán á la recta administracion de justicia.

Habana 17 de octubre de 1884.—El Teniente Coronel Fiscal, *José María Caro.* 3-15

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JOSÉ MARÍA CARO Y FERNANDEZ, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y Fiscal en comision de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por esta mi primera carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á las personas que puedan informar de como tuvo lugar la aparicion en el muelle Norte de los vapores de Herrera, á las tres y media de la tarde del dia 3 del corriente, del cadáver de un jóven de la raza blanca, como de 18 á 20 años de edad, al parecer ahogado, que vestia camisa rayada de rojo y azul, pantalon de lienzo blanco, calcetines ¡dem, en el concepto que de verificarlo obsequiarán la administracion de justicia, que en nombre de S. M. ejerzo.

Habana 16 de octubre de 1884.—El teniente Coronel Fiscal, *José María Caro.* 3-13

Comandancia militar de marina de la provincia de la Habana.—D. JUAN DE DIOS DE USERA, teniente de navío de la Armada, comandante de infantería de marina, ayudante de la comandancia de marina y fiscal en comision de la misma.

Por este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo al piloto que fué de la goleta "Paz," D. Raimundo Endeiza y Aitume, de la matrícula de Bilbao, para que en el plazo de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en esta fiscalía á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por haber desertado de dicho buque en

De la Península.

Como el telégrafo nos ha adelantado las más importantes noticias, relacionadas con los intereses de esta Isla, y áun con los generales de la nacion, puesto que sabemos que las Córtes se reunirán en la primera semana del mes entrante, pocas novedades encontramos en los periódicos de la Península recibidos por varios conductos y que alcanzan hasta el dia cinco del presente mes, ó sea una semana más adelantada que los que nos trajo el vapor-correo. Reunido ya todo el Ministerio en Madrid, era de esperar que principiara á animarse la política, interrumpida ó amortiguada durante las vacaciones de verano; cuanto más, que calmada un tanto la alarma producida por el temor al cólera, cuestion que había absorbido todas las otras, debía de entrar la vida de los negocios públicos en un estado de más normal actividad.

Hemos hecho notar alguna vez que los partidos habian escogido á semejante azote de pretexto para combatir al Gobierno, y con especialidad al Sr. Ministro de la Gobernacion, que tan resuelto y enérgico se ha mostrado á fin de contener la invasion y progresos de la epidemia. Acerca de esto, encontramos un interesante artículo en el juicioso y excelente *Diario de Barcelona* del 4 del actual, que vamos á reproducir á continuacion en su mayor parte, seguros de que los lectores verán con gusto los acertados razonamientos del mencionado artículo y la discreta defensa de las medidas preventivas dictadas por el Sr. Romero Robledo con motivo de la invasion colérica. Dice así:

"Cuando las alabanzas no pueden interpretarse como bajezas ó adulaciones, nos complace sobremanera prodigarlas, por lo mismo que el alimento cuotidiano de los escritores imparciales, es con más frecuencia el de la censura que el de la aprobacion y la loa. Esta última, sin embargo, ha de ser lícita á los amigos, cuando la usan hasta los mismos enemigos, y con tanto más motivo, tratándose de un ministro, que, por serlo de la Gobernacion, esto es, el más político de todos, y por ser el Sr. Romero Robledo, parece que debiera concitar contra sí las iras apasionadas de cuantos no fueran sus correligionarios.

En este caso particular se realiza cumplidamente el parecer de los que opinan que la luz de la verdad, cuando es grande, cuando es clara, somete por su propia virtud á todas las inteligencias que la conocen. Y en efecto, sea cual fuere el resultado de la campaña contra el cólera; es innegable para toda persona que tenga uso de su razon, que se debe á su actividad, á su acierto, á su constancia y á su energía, que, por lo ménos, se haya retardado la entrada en España de ese terrible azote, que ha segado las vidas de millares de nuestros semejantes.

Entre lo poco que se sabe con certeza acerca de esta peste, tiénese por averiguado que de una persona ó de un punto infestado, se comunica á otro ú otra que no lo está, y que el vehículo que la lleva es el hombre, ó algun objeto contaminado préviamente, que se trasporta de un punto á otro. Pero siendo esto cierto, como lo es indudablemente, es tambien claro por demás, que el único medio de evitar los estragos de esa epidemia, es impedir por los medios posibles y humanos su trasmision de los parajes en donde reina á los que desean libertarse de su influjo. Desde luego se comprende que ni los gobiernos ni los hombres pueden hacer milagros, pero nadie duda en lo más mínimo de que, si bien no hay seguridad completa de eximirse radicalmente de esa peste, miéntras exista su foco en la India, se reproduzca periódicamente, y se extienda por el mayor trato y el comercio más frecuente de unos pueblos con otros, se disminuiría probablemente el peligro, y se evitaría por mucho tiempo, si en el canal de Suez, paso estrecho, y en donde es factible esta vigilancia, se adoptasen las precauciones convenientes, y si en los puertos de Europa se aplicasen las disposiciones sanitarias de los distintos gobiernos. Pero si no se hace esto, y si se presenta en el momento más impensado, como ha sucedido ahora y ántes, el sentido comun proclama en voz alta que sólo la incomunicacion y el aislamiento pueden preservarnos de sus horrores, ó á lo ménos aplazarlos. Si esa incomunicacion y ese aislamiento pudieran ser completos y absolutos, la cuestion estaba resuelta; pero ya que esto no sea posible, lo es seguramente, y digno de alabanza para todo gobierno, el empleo de las medidas conducentes á obtener el alivio ó el aplazamiento de ese mal.

Y como así lo ha hecho el ministro de la Gobernacion, su comportamiento merece las alabanzas imparciales de toda persona sensata. Es evidente que consideraremos como insensatos á cuantos piensen y hagan lo contrario, y que lo serán aún más para nosotros los que procedan de este modo por oposicion ó por enemistad política.

Sin embargo, aunque parezca mentira, no lo es por nuestra desgracia, que haya en España partidos y periódicos que lleven su pasion hasta el extremo inconcebible de convertir en cuestion política la vida ó la muerte de millares de personas, y la salud pública. No nos atreveremos á expresar nuestro pensamiento sobre este punto en la forma desnuda con que se nos presenta; pero cualquiera diría que no es ninguna paradoja que pueda haber hombres tan obcecados, que, por ser contrarios á los conservadores que hoy gobiernan, casi casi deplorarían que nos viésemos libres de una epidemia, si esta ventura había de ser obra de sus adversarios, y acaso acaso se alegrarían de que fueran vanos los esfuerzos de la parcialidad dominante para contener ó contrarrestar la temida invasion del cólera.

La cosa no es nueva ni mucho ménos, porque ántes de ahora, y no en una sola ocasion, sino en muchas, se ha intentado sostener el absurdo de hacer cómplice á la misma naturaleza de las dichas y desdichas de los partidos; y las buenas y malas cosechas, las inundaciones, las desgracias y hasta los delitos que se han cometido siempre en donde ha habido hombres, han llegado á imputarse y hacerse depender del mando de estas ó de aquellas agrupaciones. El caso mueve á risa á toda persona racional, aunque su sola existencia demuestre plenamente lo que puede esperarse de la inteligencia y del espíritu de justicia de quienes así se burlan de sí mismos y del buen sentido de la humanidad entera.

La pasion política, fantasma no conocido de Bacon al enumerar las causas de nuestros errores, produce y ha producido siempre idénticos resultados; y en Italia, como saben los lectores, los que hacen oposicion á su gobierno, lo atacan duramente por no haber seguido la conducta del nuestro, porque como el objeto es desacreditar por cualquier medio á los que mandan, la contradiccion no arredra á quienes la manejan como arma política, si ha de hacer el efecto que se proponen. La regla ordinaria moderna de los que no mandan, y quieren sustituir á otros en el poder á todo trance, es censurar sistemáticamente todos sus actos, importando poco que se falte descaradamente á la verdad, á la justicia y al comun sentido de las gentes.

Si el Sr. Romero Robledo hubiera sido negligente y abandonado, y á su descuido pudiera atribuirse, aunque fuera remotamente, la importacion de la epidemia, hubieran llegado al cielo los gritos de sus adversarios, y entónces con razon, que es de seguro la que les falta ahora, porque han de saber nuestros políticos que sobre los intereses y pasiones de partido, que suelen ser todo para ellos, hay verdades y principios eternos, los cuales, por fortuna para nosotros, han de ser al cabo las que triunfen.

Lo expuesto por el ilustrado colega barcelonés, aparte los justos elogios á la conducta del Sr. Ministro de la Gobernacion, viene á corroborar cuanto hemos indicado oportunamente y repetidas veces en el DIARIO, acerca de la conveniencia de prudentes y racionales precauciones contra el contagio epidémico, cuya invasion y progreso está probado que se evita ó detiene en virtud de tales precauciones.

Vapor-correo.

El vapor correo *Ciudad de Santander*, llegó sin noveda á Cádiz, al amanecer de ayer, miércoles.

Tarifas de trasportes.

Nuestro apreciable colega *La Voz de Cuba* se ha hecho cargo con mucha oportunidad de los clamores fundados que se levantan en diversas poblaciones de esta Isla, y que acoge la prensa local, respecto de la carestía en los trasportes, así por parte de las empresas ferrocarrileras, como por la de las diversas líneas de vapores que efectúan sus viajes entre esta capital y algunos puertos comerciales de provincias, y que por virtud de lo elevado de sus tarifas, hacen por lo general infructuoso el esfuerzo de los labradores en lo que concierne á pequeños cultivos. No falta razon á los que así se quejan, y no podemos ménos de llamar la atencion de las respectivas empresas hácia este punto, que es de su propia conveniencia, porque no cabe duda de que reduciendo sus tarifas, abaratando el trasporte de las mercancías, impulsarán el desarrollo agrícola y aumentarán la suma de sus productos por medio de la abundancia.

No deja de ser dolorosa esta verdad de *El Faro* de Caibarien, acerca de tan esencial asunto: "Los frutos se pierden en los campos, porque á veces vale más el trasporte que el fruto mismo." Por su parte, *El País* de Sancti-Spíritus ha escrito un artículo, que reproduce *La Voz de Cuba*, en el que encontramos estas vehementes frases, hijas á no dudarlo de análogas causas que las que han impulsado á estampar las suyas á *El Faro*: "No parece sino que las empresas de navegacion y de ferrocarriles gozan del privilegio de ganar miéntras el resto del país pierde." No es eso completamente exacto, porque las empresas mercantiles sufren las consecuencias inherentes á la situacion anormal del país, y la prueba de ello se halla en el tipo de sus acciones: pero áun siendo poco holgada su situacion, creémos que tiene mejor solucion para ellas la rebaja en las tarifas de trasportes, que el sostenimiento de éstas. Cuando todo cede, es natural que esas empresas se pleguen á las leyes de la necesidad.

Así lo han comprendido algunas, como el ferrocarril de Cárdenas y Júcaro, el de Cienfuegos á Santa Clara y las empresas de los vapores *Adela* y *Álava*, facilitando el fomento de la agricultura. Es de suma importancia este particular. Hoy que se desarrollan nuevas industrias en el país, buscándose en otros cultivos alguna compensacion á las pérdidas y quebrantos que ha producido en los hacendados el precio mínimo del azúcar en los mercados consumidores, no se deben poner trabas á ese movimiento, á todas luces beneficioso, sino ayudar á su ensanche por medio de las facilidades y economías en el trasporte. No falta razon á *El País* de Sancti-Spíritus, ya citado, cuando dice:

"El último medio de que la cosecha de maiz influyera un tanto en el aumento de nuestra riqueza, sería exportándolo, á lo que no dejarían de prestarse algunos si no temieran perder en el negocio con motivo de los enormes gastos de trasporte que tienen todas las mercancías, gastos que no han sufrido disminucion alguna, en tanto que todas las demás cosas han sido objeto de notables rebajas."

Las noticias que da el mismo periódico respecto de la citada cosecha del maiz, son la más elocuente confirmacion de sus quejas. Ha ascendido ésta á unas 300,000 fanegas, cada una de las cuales rinde próximamente un quintal, y puede venderse, desgranado, á 90 centavos en el punto de su produccion, miéntras que el americano se cotiza aquí de $2 á $2-25, y sin embargo, nos hace la competencia y se vende, siendo inferior en calidad al nuestro, porque las tarifas de trasporte hacen imposible la exportacion y el consumo.

Junta de beneficencia.

Acaba de dictarse una real órden resolviendo que las juntas de señoras encargadas de auxiliar los servicios de la beneficencia provincial y municipal, tengan las siguientes atribuciones:

Las que el decreto de 8 de abril de 1876 confirió á la presidencia de la junta general, aplicadas á la beneficencia provincial y municipal.

Las que les sean delegadas por las diputaciones y ayuntamientos respectivos.

La inspeccion constante de la administracion y gobierno local de los establecimientos.

Proponer á las diputaciones y ayuntamientos los reglamentos de régimen y órden interior de los establecimientos sometidos á su inspeccion.

Informar acerca de los presupuestos anuales que se formen para cada asilo benéfico.

Informar y examinar las cuentas de los administradores locales.

Informar acerca del sistema que debe seguirse en la contratacion de los suministros, teniendo en cuenta lo dispuesto en los reglamentos de contabilidad.

Promover los expedientes de obras de reparacion, reforma, mejora y nueva construccion de edificios destinados á beneficencia.

Promover las reformas de las plantillas del personal de los establecimientos y cuanto consideren útil y conveniente al servicio de la beneficencia.

El cable entre Canarias y el Senegal.

La *Gaceta* de Madrid publica el 5 de setiembre el convenio entre España y Francia para facilitar las relaciones telegráficas entre Francia y la colonia francesa del Senegal por la vía de España, firmado en Paris á 2 de mayo de 1884.

Sin mencionar la parte de este pacto que se refiere á los deberes de las respectivas administraciones relativos á la union y amarre en tierra de los cables, conservacion y entretenimiento de las líneas, así como á la impresion y vigilancia del servicio, dirémos que lo que interesa directamente al público se encuentra condensado en el artículo 4º del precitado convenio, que dice literalmente lo que sigue:

"Las correspondencias telegráficas cambiadas por el cable del Senegal se someterán á todas las reglas del convenio telegráfico internacional de San Petersburgo y del reglamento firmado en Lóndres el 28 de julio de 1879, y de cualesquiera otros convenios que sustituyan á éstos, y á los cuales hayan prestado su adhesion los dos Gobiernos contratantes.

Para la aplicacion de dichos convenio y reglamento el gobierno francés declara que las correspondencias entre Europa y el Senegal se regirán por las reglas del régimen europeo.

Por su parte el gobierno español fija para las líneas terrestres de su red continental en 0,10 de franco por palabra, sin sobretasa adicional, su parte terminal ó de tránsito terrestre para las correspondencias destinadas á ser dirigidas por el cable de Canarias á San Luis hasta la fecha en que explote por su cuenta este cable. No percibirá tasa alguna de tránsito por el pasaje por las islas Canarias.

A partir de esta época, es decir, cuando el gobierno español explote por sí mismo el cable de Cádiz á Canarias, la tarifa de las correspondencias destinadas á ser dirigidas por el cable de Canarias á San Luis se establecerá como sigue:

"(*A*) Para la correspondencia local, es decir, para las correspondencias cambiadas entre San Luis del Senegal y las Islas Canarias; la tasa no podrá exceder de la suma de un franco 50 céntimos por palabra, comprendida en ella las partes terminales francesa y española.

La parte terminal española por las correspondencias de que se trata no podrá exceder de 0,10 de franco por palabra, sin sobretasa adicional.

(*B*) Para las correspondencias destinadas á ser dirigidas por el cable de Cádiz á Tenerife, la tasa submarina de Cádiz á Tenerife no podrá pasar de 0,50 de franco por palabra, tasa actual de las correspondencias entre España y la Islas Canarias. Las tasas terrestres españolas terminal ó de tránsito serán en total la de 0,10 de franco por palabra.

Esta tarifa se aplicará por palabra y sin sobretasa ni mínimum."

Sobre Filipinas.

Plácenos trascribir á nuestras columnas los siguientes párrafos que ha publicado *La Correspondencia de España* en su número del 3 de setiembre, en justa defensa del gobierno y la administracion de justicia de Filipinas, y sobre todo, de las órdenes religiosas que existen en aquel archipiélago, tan injustamente combatidas por un periódico y tan bien defendidas por *La Correspondencia*:

Alguna revista que se publica en Madrid ha hablado de Filipinas, de sus órdenes religiosas, de su enseñanza, de su magistratura, con más desenfado que conocimiento de causa.

Es notorio y proverbial (y puede preguntarse á los hombres de todos los partidos que conocen aquel importantísimo territorio español), que la vida de nuestras islas Filipinas descansa sobre el trabajo asíduo, hijo de la abnegacion cristiana, de los misioneros que allí evangelizan á los incultos salvajes, y asisten de contínuo á los convertidos y cristianizados, y que todo gobernador general, cualesquiera que sean sus ideas políticas, apoya y cifra el éxito de su gobierno, en esa labor incansable de los misioneros religiosos, que hoy como ayer van allí á entregarse á penosos estudios y rudos trabajos, arrostrando la enfermedad y la muerte.

Para justificar esta afirmacion basta recordar que de la universidad de Manila, donde se ha formado desde la adolescencia, salió, para honra de España, el P. Ceferino Gonzalez, hoy arzobispo de Sevilla, filósofo egregio, cuyas obras conoce y aplaude el mundo entero, y modesto dominico. Al frente de los observatorios astronómicos de Manila y de la Habana, cuyos importantes trabajos consultan con interés los sabios y los marinos de todo el mundo, se hallan el P. Faura y el P. Viñes, modestos jesuitas y dignos imitadores del ilustre P. Secchi, tambien de la Compañía de Jesus, al cual han tributado respeto y veneracion hasta los más radicales revolucionarios de Italia.

En cuanto á la administracion de justicia en Filipinas, baste decir que para agraviarla, se vienen á citar hechos como el de ser castigada alguna falta ó inconveniencia cometida por algun funcionario de la misma. Las personas imparciales contestan á esto que si se ha castigado pronta y severamente dentro de la misma administracion de justicia lo que por ventura mereciera correccion, no parece lógico motejar por ello á esa administracion de justicia

Reformas en el ministerio de la Guerra.

Con la supresion de la direccion general de Ultramar ha llevado á efecto el ministro de la Guerra una importantísima reforma que reclamaba la opinion unánime del ejército de nuestras posesiones ultramarinas.

Además de producir esta medida una economía de 36,000 pesos, tiene la ventaja de que todos los asuntos se despacharán con más rapidez que en la actualidad.

El real decreto que mañana publicará la *Gaceta* dice así:

"Artículo 1º Se suprime la direccion general de la caja y recluta de los ejércitos para Ultramar.

Art. 2º Se crea en el ministerio de la Guerra una seccion que entenderá en el despacho de los asuntos relativos al personal de todas las armas é institutos de los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y en cuanto se refiere á la organizacion y material de los mismos, esceptuando el de los cuerpos facultativos, que por su especialidad seguirá á cargo de las respectivas direcciones generales.

Art. 3º El personal que ha de constituir dicha seccion será el que en clases y número se detalla en la siguiente plantilla: un coronel, jefe de seccion; un teniente coronel, un comandante ó asimilado de los cuerpos auxiliares; tres capitanes y un teniente asimilado de los cuerpos auxiliares.

Art. 4º Se crea el cargo de inspector de la comandancia central, depósitos de embarque y caja general de Ultramar, que será desempeñado por un oficial general de la clase de brigadieres, con los mismos goces que disfrutan los de igual categoría destinados en el ministerio de la Guerra, satisfechos aquellos con cargo á los presupuestos de Ultramar.

Art. 5º Los expresados depósitos, comandancia central y caja, seguirán constituidos y funcionarán por ahora con estricta sujecion á lo prevenido en el reglamento aprobado por real órden de 27 de octubre de 1865 y posteriores que lo modifican.

Art. 6º El ministro de la Guerra queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que empezará á regir el dia 1º de noviembre próximo para dar lugar á que la reforma pueda plantearse de una manera ordenada y conveniente.

Academia Española.

La real academia de la Lengua reanudó sus tareas literarias en la noche del 3 de setiembre.

Presidió el acto el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra como individuo numerario más antiguo, y hubo una numerosa concurrencia de académicos, entre los que se hallaban los señores ministro de Fomento, embajador de España en París y el director de Agricultura. Tambien pudo asistir á la reunion, aunque con gran trabajo, por encontrarse enfermo há largo tiempo, el señor Fernandez-Guerra (D. Luis).

Abierta la sesion, el secretario Sr. Tamayo y Baus, dió cuenta de los muchos libros, obras, consultas y reales órdenes recibidas por la corporacion durante el interregno veraniego.

Terminada la lectura el señor presidente notició á los congregados la fausta nueva de que para dentro de mes y medio estaría terminada la publicacion del magnífico y nutrido diccionario lingüístico de tan docta corporacion, y acto contínuo, el Sr. Tamayo dió lectura al elegante y castizo prólogo, que ha redactado para este diccionario, mereciendo por ello generales plácemes y general aprobacion.

Despues de esto el señor presidente puso en conocimiento de la corporacion el sentido fallecimiento del fecundo poeta señor García Gutierrez, y siguiendo la invariable costumbre de la academia, hubo un breve silencio en señal de duelo por aquel compañero fallecido, y el señor presidente levantó la sesion.

El comercio de Alemania con Filipinas.

El cónsul general de Alemania en Manila ha presentado á su gobierno, en la Memoria comercial que anualmente redactan los agentes diplomáticos, las siguientes observaciones respecto del estado actual de las relaciones mercantiles de su país con nuestras islas Filipinas.

El comercio aleman de exportacion en el extremo Oriente ha obtenido, durante los diez últimos años, notables progresos que van en aumento. Respecto de Filipinas, la suma de las transacciones ha sido decuplicada durante dicho período, es decir, que ha ascendido de un millon á diez millones de marcos. El marco vale próximameete cinco reales vellon.

Hace tres años el comercio al pormenor y los productos manufacturados alemanes eran apénas conocidos en Manila. Hoy los innumerables artículos de las artes industriales en bronce, cobre bruñido, nikel, madera, vidrio y porcelana, así como los muebles son de orígen exclusivamente aleman. En cuanto á los objetos de oro y plata, la bisutería, los artículos de moda y de ropa blanca, nos hallamos en las mismas condiciones que nuestros competidores: las conservas alimenticias alemanas figuran al lado de los comestibles finos y de los artículos de consumo procedentes de Francia y de Inglaterra.

Por último, para el comercio al por mayor, y sólo citarémos los principales artículos tales como las lanas, las sederías, los terciopelos de seda, sombreros, lámparas, quincallería y cervezas, proceden, en cantidad considerable, de Alemania. Nuestros verdaderos competidores son: Francia, Bélgica, Estados-Unidos del Norte de América ó Inglaterra. Francia, desde hace algun tiempo, dedica gran atencion á sus relaciones de Ultramar, y practica minuciosas investigaciones comerciales en las diversas partes del globo.

América del Sur.

En los periódicos de Nueva York, que recibimos hoy por el vapor americano *Saratoga*, encontramos las siguientes noticias telegráficas:

COLOMBIA.—*Panamá, 14 de octubre.*—Un grupo de revolucionarios, á las órdenes del general Ruiz, se apoderó anoche del remolcador *Morro* y obligó al capitan á que los trasportase á Costa-Rica. Tambien se posesionaron los revolucionarios del vapor *Alajueta*, á varias millas de distancia de Panamá, y lo llevaron á anclar frente al campamento rebelde de Pámpano. En cuanto al remolcador, los revolucionarios lo abandonaron despues. El vapor *Alajueta* está bien provisto de armas y en él se proponen los revolucionarios llevar una expedicion á la costa para tratar de derrocar al gobierno del Estado. Éste no les ha hecho resistencia.

El general Ruiz enarboló la bandera revolucionaria en el *Alajueta*, se aprovisionó de carbon de una lancha norte americana y despues emprendió navegacion por la costa. El *Alajueta* iba lleno de soldados. Despues que Ruiz dejó el remolcador *Morro*, se apoderaron de él oficiales del gobierno y embarcando 150 hombres y dos ametralladoras, salieron en persecucion de Ruiz. El gobierno de Colombia ha dado órdenes de capturar el vapor *Alajueta* á toda costa.

Panamá 16.—Anoche regresó el vapor *Morro* de su excursion en persecucion del vapor *Alajueta*, tomado por los revolucionarios, al que dió alcance sosteniendo tres combates con él. El *Alajueta* embistió con el *Morro* y casi lo echó á pique. En este vapor hubo varios muertos y heridos; no se sabe cuántos tendrían los insurrectos, pues su barco se alejó. Hoy se ha arriado la bandera inglesa del *Morro* é izado en su lugar la colombiana.

Los extranjeros están muy disgustados, y no hay en puerto ningun buque de guerra de nacion alguna. La Asamblea Colombiana ha dado un decreto declarando este puerto en estado de sitio y autorizando al ejecutivo para apelar á medidas extraordinarias á fin de castigar á los rebeldes. Se espera que se imponga un empréstito forzoso.

PERÚ.—*Lima, 14 de octubre.*—El gobierno no recibido despachos que anuncian la toma de Trujillo á los caceristas, despues de una lucha empeñada. No hay aún detalles de la accion.

Lima, 16.—Por decreto del Presidente Iglesias han sido amnistiados, con una ó dos excepciones, todos los prisioneros hechos durante el período agitado que precedió la accion del 27 de agosto en las calles de Lima. Las tropas del gobierno, tras un dia de batalla, han tomado á Trujillo á los caceristas. Con esto queda terminada la campaña de los departamentos del Norte.

CHILE.—*Santiago, 15 de octubre.*—Ha muerto el famoso médico doctor Allende. A su entierro concurrieron los individuos de la Brigada de Incendios y otras muchas personas.

URUGUAY.—*Montevideo, 15 de octubre.*—Se encuentra en esta ciudad el célebre viajero inglés Mr. North, que ha venido á hacer investigaciones geológicas y botánicas en el continente americano.

Apertura del parlamento húngaro.

El Parlamento húngaro fué abierto el lúnes 29 de setiembre con la solemnidad y la pompa que mira como una necesidad el pueblo magyar. El Emperador de Austria, como Rey de Hungría, leyó el discurso de la Corona en el palacio real en presencia de las dos Cámaras y de los altos dignatarios.

El Rey, en su discurso, despues de dar la bienvenida á la Asamblea, expresa la esperanza de que ésta abordará, con su habitual diligencia, la reforma de la Cámara de los magnates, que no puede ser aplazada.

Las reformas deberán tener por base el desarrollo histórico de las instituciones, las exigencias de la época y los intereses de la Hungría.

Se presentarán á la Asamblea proyectos que tengan por objeto aumentar los sueldos de los empleados del Estado, perfeccionar la legislacion criminal, formar un Código civil, completar las vías de comunicacion, instituir tribunales administrativos, regularizar el curso del Danubio y hacer desaparecer los obstáculos que embarazan la navegacion en las puertas de Hierro.

El Gobierno, al someter esos proyectos á los representantes de la nacion, se ha inspirado en un espíritu liberal y en el interés del país. Tambien se esforzará en mantener el equilibrio del presupuesto y en aliviar la carga que pesa sobre los contribuyentes.

El convenio aduanero y comercial con Austria ha espirado, y se renovará sobre bases que satisfagan los intereses de los dos países.

Las relaciones con Alemania, sigue diciendo el discurso, son tan íntimas como es posible y son muy amistosas con las demás potencias.

"Esperamos, termina diciendo el Mensaje, que la paz no será turbada. Obrarémos con prudencia y energía para poner término á los males interiores, á las perturbaciones religiosas y á las divergencias de las nacionalidades."

Antes de la apertura del Parlamento húngaro celebraron las dos Cámaras una reunion preparatoria. El presidente de edad comunicó en ella el programa de la recepcion de los diputados de la Cámara por el Soberano.

El diputado de la extrema izquierda, Sr. Iranyi, protestó, como viene haciendo siempre, contra el ceremonial de apertura, quejándose de que éste se verifique en el palacio de Buda y no en el Parlamento mismo; de que dignatarios extraños (el gran maestre y el gran chambelan de la córte imperial) asistan á la ceremonia, de que el Emperador lea el discurso con la cabeza cubierta, en tanto que los miembros del Parlamento le escuchan con la cabeza descubierta, y por último, de que ondease la bandera negra y amarilla en la cima del palacio, en tanto que las banderas húngara y croata sólo estaban enarboladas en los dos lados.

El ministro presidente contestó en medio de los aplausos de la Cámara que desde 1867 el diputado señor Iranyi renovaba con regularidad cada año esa protesta, sin que por ella haya impedido nunca á los diputados asistir en gran número á la recepcion del Emperador.

El 30 de setiembre ha sido abierta la Dieta de Agram.

Las guerras modernas.

El *Moniteur Universel* de París dice que no le causan gran admiracion los llamados "beneficios de la civilizacion" y que le inspiran poca confianza los resultados obtenidos por las sociedades filantrópicas.

Se recordará sin duda, dice, que el año último se reunió en Berna el Congreso de arbitraje y de paz, el cual quiere suprimir el azote que se denomina guerra y que, segun él, es un resto de barbarie incompatible con el estado de civilizacion á que ha llegado Europa.

A pesar de todos los esfuerzos de la filantropía, á pesar de todo cuanto se ha escrito sobre la justicia y sobre los pueblos tenidos por más civilizados, la estadística del siglo décimonono demuestra que los hombres están hoy tan ciegos y son tan crueles como en los tiempos de Alarico y de Atila. M. Appleton, uno de los individuos más distinguidos del citado Congreso, lo ha demostrado en una notable memoria acerca de las guerras que ha habido en los años que van trascurridos de la segunda mitad de este siglo. Los datos que presenta son espantosos.

"En la actualidad, dice M. Appleton, el número de hombres armados asciende á 3.902,000, y en caso de una conflagracion general, podría llegar á más de trece millones.

Durante los veinte últimos años, los gastos públicos anuales se han elevado en Europa de nueve mil setecientos veinticinco millones á más de diez y ocho mil millones de francos. En el mismo período la deuda de los Estados ha subido de setenta millones á ciento veinte millones de francos.

Con posterioridad á la guerra de Crimea han ensangrentado á Europa cinco grandes guerras, á saber: la de Italia en 1859, la cual costó la vida á 45,000 hombres y mil quinientos millones al Tesoro; en 1864 la de Dinamarca, en la cual perecieron 3'500 hombres y se gastaron 175 millones de francos; en 1866 la de Austria contra Prusia, que causó la muerte á 45,000 hombres y un gasto de mil setecientos cincuenta millones de francos; en 1870 la de Alemania contra Francia, en la cual sucumbieron 250,000 hombres y se invirtieron doce mil quinientos millones de francos, y por último, en 1878 la de Rusia contra Turquía, al fin de la cual habian muerto 100,000 hombres y se habian gastado cinco mil millones de francos."

Higiene para todos.

EL PAN.

Si en algun asunto puede tener aplicacion la máxima de que no son las teorías las que faltan á los hombres, sino los hombres los que faltan á las teorías, es en la elaboracion del pan para que este sustento del hombre no sólo sea un alimento completo sino un alimento saludable.

Los numerosos trabajos sobre panificacion y sobre las alteraciones y falsificaciones de ese alimento, responden elocuentemente por nosotros en este asunto para la comunidad, más, mucho más en el estado actual del arte del panadero, en el que se ha llegado á un inmenso perfeccionamiento; pero de una manera tan evidente que ya no puede caber duda sobre ello, si se tiene presente el harto número de hombres de ciencia que han querido conocer y profundizar esos trabajos desde los primeros químicos, tan conocidos, de esos hombres de genio y ciencia que continuaron trabajando en la *grande obra*, hasta los químicos más adelantados de nuestros dias, cuyo trabajos relativos al arte de los panaderos, léjos de esterizarse progresan de una manera tan creciente en beneficio de la salubridad pública.

Esos progresos se conservan aún por las tendencias científicas de la época, ganando terreno de dia en dia, derribando añejas doctrinas en pro de la elaboracion de un buen pan, favorable á la salud, de la misma manera que se ha hecho con el vino, del que no tardarémos en ocuparnos, por cuanto ha contribuido mucho á ese fin tan loable el no haberse olvidado del todo el dicho tan conocido "que con pan y vino se anda el camino," ó lo que es lo mismo, que es menester muy mucho cuidar el sustento con un pan sano y nutritivo.

Como una prueba de esta verdad irrefutable, nos bastará agregar unas cuantas palabras en este tercer artículo referentes al pan para que nuestros lectores imparciales puedan apreciarla una vez más con los resultados obtenidos por químicos é higienistas eminentes, los cuales servirán de complemento á cuanto llevamos dicho respecto de este alimento tan reparador en cuanto guarda relacion con los más severos preceptos de una higiene bien calculada ó bien entendida.

Ya dijimos en nuestro segundo artículo que la materia prima ó primera para la preparacion del pan era generalmente la harina de trigo de diversas clases ó especies, la levadura ó fermento, la sal, &ª, ménos en la clase de pan conocido por *pan de agua*, en cuya variedad tan generalizada hoy en la Isla, sólo entran por componentes esa materia primera, el agua y la sal, ménos la manteca y las especies que entran tambien por partes en las otras variedades de panes de lujo ó fantasía.

Con tal motivo, dimos á conocer tambien la composicion de la harina en cuanto á su almidon y glúten húmedo y seco de algunas muestras de harinas; pero como esa composicion citada da una idea imperfecta de su poder alimenticio, dada tambien la multiplicidad de sus partes constitutivas y eminentemente nutritivas, reconstituyentes ó reparadoras, vamos á trascribir el cuadro que hoy por hoy da una idea muy cabal de la composicion de ese polvo en algunas de sus variedades, ignorada por casi todos los que comen pan.

Hé aquí ese cuadro tan instructivo como acabado, cuyo conocimiento puede servir de base á esa concepcion del fenómeno vital llamado nutricion, debido á diversas especies de harinas:

	A.	B.	C.	D.
Agua	15.54	14.60	14.00	11.70
Albúmina	13.34	1.56	1.20	1.24
Mucina	1.76	2.92	3.60	3.25
Caseina	0.37	0.90	1.34	0.15
Tibrina	5.19	1.36	8.24	14.84
Glúten	3.50			
Goma	6.25	4.10	6.83	2.81
Materia grasa	1.07	1.80	2.23	5.67
Almidon	63.64	64.28	53.15	58.13
Azúcar	2.33	3.46	3.0	2.19
Arena			6.85	

á, Harina de trigo; b, Harina de centeno; c, Harina de cebada, y d, Harina de alforfon, habiéndose llegado á calcular, para mejor apreciar ese poder nutritivo, que la harina de trigo rinde 1,3 á 1,05 por 100 de principios salinos, cuyos principios están representados en 9,7 por 107 de ácido fosfórico, componente muy estimulante y conveniente en nuestro organismo; 31,8 por 100 de potasa; 14 por 100 de magnesia; 42 por 100 de cal, &ª, sales todas indispensables para nuestra existencia y que tanto y tanto asimilamos de la harina para el pefecto ejercicio de nuestras funciones, cuyo perfecto ejercicio funcional nos pone mucho mejor al abrigo de determinados achaques y dolencias, contra lo que acontece en el caso opuesto.

El pan de trigo fresco, además de los caractéres con que lo hemos dado á conocer, y para que sea lo más *higienizador*, debe contener 9 por 100 de dextrina y de fécula soluble; 40 por 100 de glúten; 0,5 por 100 de cuerpos conocidos por proteicos; con más, 40 á 45 por 100 de agua.

Como que á causa de esta cantidad de agua, no sólo la calidad del pan puede variar notablemente, sino su peso, sujeto á tarifas en muchas comarcas, á pesar de la más ilimitada libertad de comercio, hánse dado á luz numerosos trabajos por químicos muy entendidos, pedidos por los municipios de esas comarcas, de cuyos trabajos vamos á transcribir dos muy completos; bien entendido, que en el peso de los panes á que aludimos en el primero se ha apreciado el agua del pan á cualquiera hora despues de su extraccion del horno, lo cual ha sido muy conveniente, á fin de que el trabajo haya sido más acabado. He aquí esos trabajos:

PRIMER CÁLCULO.

	Pesos de panes escogidos.	Tiempo trascurrido despues de la extraccion del horno.	Proporcion de agua por 100.
	KILOGS.	HORAS.	
Pan de municion	1.5	2	51.50
—	1.5	2	51.07
—	1.5	6	51.11
—	1.5	10	50.86
Pan de familia con harina de trigo de Taganrot	3	12	47.08
Brie	3	12	47.08
Pan blanco de Paris	2	12	45.52
Pan blanco de colegios, cocido en hornos aerotermos	1	2	45.69

Se ve claramente que no sólo no ha habido un tiempo fijo para pesar el pan sacado del horno, sino que éste ha sido calentado por medio del aire y no directamente en la última hornada de panes para colegiales con que cierra este cuadro, cuyo cálculo es debido á un químico muy hábil; pero cuyo nombre nos es desconocido. No lo cita el autor de dónde lo hemos tomado.

SEGUNDO CÁLCULO.

	Harina.						Pan.					
	á 10	á 18	á 17	á 16	á 15	100 kilógramos á 36 p. % de agua á 14 por 100 de agua.	100 kilógramos á 36 p. % de agua.	A 35 litros 1 hl.	A 30 litros 1 hl.	A 40 litros 1 hl.	A 42 litros 1 hl.
						Kilos.	Kil.	Kilos.	Kilos.	Kilos.	Kilos.
	126.5	128.1	129.6	131.2	132.8	134.3	13.65	138.7	140.9	143.3	145.7	148.2
	126.5	128.1	130.1	131.7	133.3	134.9	138.7	139.3	141.6	144	146.5	
	130.5	132.1	134.5	136.1	138.3	140.7	143.8					
	132.9	134	136.7	139.1	141							
	137.5	140										

Convencíme, al fin, de ello; y desde entónces Diego y yo principiamos á escudriñar y criticar las acciones de Lázaro con tanto enseñamiento como él censuraba las nuestras, bien que nosotros no lo hiciésemos en su presencia, sino luego que se marchaba...

Nuestro sistemático y suave adversario vivia sólo en uno de aquellos vetustos caserones de la parroquia de San Andrés, de enormes rejas y nobiliario aspecto, que conservan el carácter del primitivo Madrid. Todo el edificio corría por su cuenta, desde el inmenso portal y el herboso patio hasta la erguida torre en que anidaban las lechuzas. Un portero de avanzada edad habitaba en el piso bajo y era el único sirviente de nuestro amigo, el cual ocupaba por su parte un gran salon del piso principal, que le servía de despacho, de comedor y de dormitorio. Para llegar á aquel aposento había que pasar por otros no ménos espaciosos, decorados todos con antiguos muebles de mucho gusto, grandes cortinajes

pre, en justa vindicacion de lo que tan erróneamente se viene atribuyendo y censurando al señor ministro de Ultramar.

—No es cierto que el ministro de la Gobernacion oponga resistencia de ninguna especie á los proyectos del ministro de la Guerra.

—Las noticias de la salud pública de España recibidas hasta esta tarde, continúan siendo satisfactorias.

—Anoche se reunió en el círculo fusionista el comité provincial de Madrid. Se trataron varios asuntos ordinarios y despues se convino extraoficialmente en tributar al Sr. Sagasta una manifestacion de cariño el dia de su llegada á Madrid, que se dijo anoche sería el domingo próximo, aunque en verdad nada se sabia á punto fijo.

—En el consejo de ministros celebrado el mártes último, presentó el ministro de la Guerra y fué aprobado el beneficioso proyecto del director general de Administracion Militar, para elaborar y expender pan en las factorias militares, á los jefes, oficiales y sargentos del ejército.

Esta medida empezará á regir uno de estos dias en Madrid, Barcelona, Valladolid y Zaragoza.

—Parece que en el decreto sobre importacion de azúcares de Cuba en la Península, que se ha encargado de redactar el señor Cos-Gayon, se suprime el derecho arancelario que impuso á esta mercancía el señor Camacho.

Además se grava á los azúcares extranjeros con un pequeño impuesto.

—Dice *El Dia* que casi todos los hombres notables han regresado á Madrid preparados con sus respectivos discursos.

El Sr. Moret el de la apertura del Ateneo; el Sr. Castelar el de contestacion al Sr. Mártos en la Academia; el Sr. Sagasta el de su ingreso en la de Ciencias.

El que viene este año sin discurso, añade, es el Sr. Cánovas.

Pero viene con la cartera de presidente, que es lo que más molesta á las oposiciones.

—A las siete y media veíase anoche la estacion del Norte cuajada de gente, que esperaba la llegada del señor presidente del Consejo.

Allí vimos á todos los ministros residentes en Madrid, á los directores generales de los centros oficiales, muchos senadores y diputados y gran número de amigos particulares.

El Sr. Cánovas ocupaba un coche salon. Le acompañaron desde la Granja el diputado Sr. Pedreño y su señora.

Al llegar á la estacion y despues de saludar á sus compañeros de Gabinete y á las demás personas que le esperaban, subió en el coche del Sr. Romero Robledo que le condujo á la Presidencia.

En el mismo tren llegaron los señores condes de Superunda, procedentes de Avila.

—Asegura un periódico de Sevilla que en cuanto el Sr. Laffitte organice algun tanto las fuerzas izquierdistas, irá á aquella ciudad el general López Dominguez, acompañándole el general Bermudez Reina.

—Las noticias alarmantes que circularon sobre el estado sanitario de Barcelona, no se han confirmado afortunadamente, y segun informes oficiales, los casos últimamente presentados no ofrecian gravedad.

Decrece tambien la epidemia en los focos de infeccion de las provincias de Alicante, Lérida y Tarragona.

—*Bolsin:*—Cuatro perpétuo:
Contado, 60'40.
Fin de mes, 60'20.
Dinero.

Del 4.

El discurso pronunciado en Bilbao por el Sr. Castelar, que publica hoy el *Globo*, ha parecido vago é indefinido á los republicanos más exaltados.

El elocuente orador ha dicho que no volverá jamás á llamarse federal, y ha limitado sus invocaciones á la patria y á la libertad.

—Bajo la presidencia del Sr. Moret reunióse ayer tarde en el local de Gobernacion la junta central de la comision que entiende en el estudio de las reformas para el mejoramiento de la clase obrera.

El señor presidente dió cuenta de los trabajos realizados desde el mes de julio hasta la fecha, complaciéndose mucho de la actividad con que habian sido llevados á cabo.

Hizo presente á los señores vocales de la junta, como el dia 30 de setiembre quedaron constituidas las comisiones provinciales, obrando ya en secretaria los estados de nombramientos de individuos de las mismas, en las cuales aparece una representacion numerosa de obreros.

Tambien en Alcoy, Vera, Igualada, Jerez, San Fernando, Ronda, Béjar y algunos de los centros fabriles de mayor importancia, se han organizado comisiones locales.

Mucha parte del éxito obtenido en la rapidez con que se han realizado estos trabajos, se ha debido al valioso apoyo prestado á la comision por el Sr. Romero Robledo, el cual con el indicado objeto no ha cesado de dar instrucciones telegráficas á los gobernadores y demás autoridades de provincias.

Como secretario especial de la comision, el Sr. Mártos Jimenez, hizo saber á la junta haberse dirigido unas 3,000 invitaciones á los directores de los centros administrativos, senadores y diputados, sociedades, círculos, asociaciones, establecimientos benéficos, gremios, síndicos de los mismos y varios particulares que por su saber reconocido en cuestiones sociales pudieran ilustrar la informacion.

Dióse cuenta de haberse repartido más de 15,000 cuestionarios, y cómo el ilustrado oficial de la secretaría, D. Enrique Crespo, habia hecho un extenso resúmen de la legislacion obrera de Europa y América. Tambien se han coleccionado varias obras de las más importantes y que atañen todas al problema social, cuya adquisicion propuso el secretario general Sr. Azcárate. Tratóse, por último, de la apertura de la informacion oral en Madrid, proponiendo el Sr. Moret que fuera en breve tiempo, cuyo acuerdo se dará á conocer oportunamente en la prensa para imprimir á este acto el mayor carácter de publicidad. Usaron de la palabra en diferentes ocasiones los Sres. Sorni, Rubio (D. Federico), Puig y Azcárate. El señor duque de Almodóvar del Rio no pudo asistir á la reunion por encontrarse en Jerez.

—Los ministros no han celebrado consejo esta tarde bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo, como se aseguraba en algunos círculos.

Han visitado individualmente al jefe del gobierno, con objeto de darle cuenta de asuntos administrativos, los señores ministros de Hacienda y Estado.

La *Gaceta* publicará en breve los decretos de Hacienda relativos á la cuestion de los azúcares.

Tambien ha visitado esta tarde al señor Cánovas el señor duque de la Torre.

—La *Gaceta* de hoy publica un Real decreto disponiendo que el intendente de division D. Joaquin Gil del Real y Farando cese en el cargo de intendente militar de la isla de Cuba, y nombrando para sustituirle al de la misma clase D. José Martinez y Minguez.

—Estráñanse algunos periódicos al saber que el señor ministro de Hacienda y no el de Ultramar, como les parece lógico, sea el encargado del decreto sobre azúcares de nuestras colonias, y la razon es obvia.

El señor ministro de Hacienda es aquel á quien por razon de competencia corresponde decretar todo lo que se refiere á la importacion en la Península de los frutos extranjeros y coloniales. Por ello comprenderán nuestros lectores que el encargo que se dice ha recibido del gobierno el Sr. Cos-Gayon, para redactar el decreto suprimiendo el derecho arancelario de los azúcares antillanos en la Península, no es una comision especial, sino llana y simplemente una consecuencia natural del acuerdo arriba citado para su supresion.

Y vean á la vez nuestros amigos colegas como allí donde creen hallar disidencias ó por lo ménos preferencias gubernamentales, que solo existen realmente en el ánimo de las oposiciones, no hay otra cosa que lógica de hechos naturales y pruebas de la más perfecta armonía entre los actuales consejeros de la Corona, sin menoscabo en lo más mínimo de las atribuciones peculiares á cada uno.

El señor ministro de Hacienda y no el de Ultramar, es, pues, y debe ser, el encargado de redactar un decreto que tan íntimamente se relaciona con el presupuesto de ingresos de la Península que aquel, con exclusion de los demás consejeros, tiene siempre á su cargo.

—Han sido firmados por S. M. el rey los decretos promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier D. Juan Contreras y Martinez y á brigadieres á los coroneles D. Enrique Zapino y D. José Mirelis.

Estos decretos los traerá hoy de la Granja el señor ministro de la Guerra y mañana ó pasado los publicará la *Gaceta*.

—Anúnciase la próxima publicacion de un periódico moderado, pero parece que no será inspirado, como se habia creido, por el señor Mayano.

—Las oposiciones anuncian una fuerte campaña parlamentaria para la legislatura próxima, á la que temen poco los amigos del gobierno por el resultado obtenido en las cuestiones vitales de gobierno durante el actual interregno parlamentario.

—Hay completa carencia de noticias políticas.

—Hábiase de la probable venida á España el próximo noviembre, de M. Chesnelong, uno de los más caracterizados de los católicos y realistas franceses.

—*Bolsin.*—Cuatro perpétuo.
Contado, 60'20.
Fin de mes, 60'30.
Dinero.

Del 5.

El proyecto de tratado de comercio entre España y los Estados-Unidos, sigue su tramitacion con buen aspecto.

—El embajador de España en Paris, Sr. D. Manuel Silvela, ha celebrado esta tarde una larga conferencia con el ministro de Estado.

—El Sr. Castelar ha conferenciado ya con la mayor parte de sus amigos políticos residentes en Madrid.

La actitud del jefe del partido posibilista no ha sufrido variacion alguna.

Como siempre, afirma y mantiene la lucha legal y la propaganda ajustada á las exigencias de una actitud opuesta á todo acto de fuerza y revolucionario.

No tiene compromisos con ningun conspirador ni con amigo alguno de los conspiradores.

Combatirá al gobierno conservador más fuertemente que á todo otro gobierno monárquico que creyera más liberal y sería benévolo con el Sr. Sagasta, y más benévolo con una política izquierdista, y más todavía con el que más se aproximase á sus ideales.

En la próxima legislatura intervendrá en el primer debate político que se plantee, á pesar de lo que se habia supuesto en sentido contrario.

—Seguramente el dia 15 inaugurará la academia de Legislacion y Jurisprudencia su curso académico, leyendo su discurso inaugural el Sr. Romero Robledo.

En el mes próximo se verificará probablemente la recepcion del Sr. Romero Robledo en la academia de Ciencias Morales y políticas. Contestará á su discurso el Sr. Cánovas del Castillo.

—En el tren mixto de Irún llegaron á Madrid anoche los ministros de la Guerra y de Ultramar, acompañado este último de su familia.

En la estacion fueron recibidos por los subsecretarios, altos empleados de aquellos ministerios y gran número de personas, entre las que vimos muchos senadores y diputados.

—Han sido remitidos á la Granja para la firma de S. M. el Rey los dos decretos del ministerio de Hacienda acordados en el último consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de S. M., y relativos á los azúcares extranjeros, antillanos y peninsulares.

Por el primero se aumentan los derechos arancelarios de importacion á los extranjeros, y se suprimen para los antillanos, conservando para unos y otros el recargo transitorio y el municipal, y se fija la debida diferencia por razon de bandera, que es consecuencia necesaria y natural del cabotaje ya definitivamente establecido.

Por el segundo se disminuye el importe del encabezamiento del impuesto de consumos que los fabricantes españoles pagan al Tesoro.

—Con la corte vendrá tambien á Madrid S. M. la Reina Dª Isabel, donde permanecerá unos dias ántes de ir á Sevilla.

—Los ministros residentes en Madrid telegrafiaron ayer á Paris felicitando á S. M. el Rey D. Francisco, con motivo de ser su santo.

—El Sr. Posada Herrera es esperado en breve en Madrid, donde permanecerá hasta que se celebre la solemne ceremonia de recibir las insignias del Toison.

—Tan inexactas son las noticias sobre diferencia de opiniones entre los ministros de Hacienda y de Ultramar, por las reformas del arancel relativas á los azúcares, como lo fueron las que circularon anteriormente de disidencia del primero con el ministro de la Guerra por cuestiones militares y con el de la Gobernacion por las medidas sanitarias.

Léjos de haber distintos criterios entre los señores conde de Tejada de Valdosera y Cos-Gayon, el primero no ha propuesto, en cuanto al aumento de los derechos de importacion de los azúcares extranjeros y al derecho diferencial de bandera, sino lo mismo que el segundo habia opinado y defendido, como vocal de la Junta de aranceles, áun ántes de ser nuevamente ministro.

—Los señores duques de la Torre y de la Victoria, con los demás individuos de la comision encargada de erigir un monumento al general Espartero, visitaron ayer tarde al señor presidente del Consejo con objeto de interesarle para la concesion de un crédito necesario para la terminacion de dicha obra.

—*Bolsin:*
Cuatro perpétuo.
Contado, 60'50.
Fin de mes, 60'60.

CORREO EXTRANJERO.

Los periódicos que recibimos de Nueva York por el vapor americano *Saratoga*, contienen las siguientes noticias complementarias de los telegramas de nuestro servicio particular:

FRANCIA.—*Paris, 16 de octubre.*—Hoy se depositaron en la Presidencia de la Cámara de Diputados numerosas peticiones de interpelacion acerca de la política exterior del gobierno y principalmente de la conducta que ha seguido en los asuntos de China. La Cámara ha resuelto aplazar la discusion de las mismas hasta el dia en que se abran los debates sobre la peticion de créditos para el Tonkin.

El Senado adoptó hoy por unanimidad diversas resoluciones, ofreciendo un testimonio de simpatía á las tropas del Tonkin y el reconocimiento de la alta Cámara por los servicios que han prestado á Francia. Los generales Briére de l' Isle y Negrier, así como los almirantes Courbet y Lespés han sido objeto de una mencion especial. La diferencia de pareceres entre el gobierno y la comision de Presupuestos de la Cámara de Diputados amenaza producir una crisis ministerial. Los ministros de Hacienda y de la Guerra hablan de dimtir.

Mr. Ferry explicó á la comision de Presupuestos que era imposible reducir más el presupuesto de gastos navales y militares, pronunciándose en favor de los proyectos de Mr. Tirad, ministro de Hacienda, á fin de equilibrar los gastos sin tocar á la caja de Amortizacion, cuyos proyectos se obstina en rechazar la comision.

SUIZA.—*Berna, 15 de octubre.*—Ayer se inauguró en esta ciudad la estátua de Jacobo Staempfli, antiguo presidente de la confederacion suiza, que murió en 1879.

—La conferencia monetaria, latina, se reunirá aquí el 25 de noviembre próximo.

BÉLGICA.—*Bruselas, 16 de octubre.*—Se han establecido en Mons diversas ligas republicanas con objeto de hacer elegir á sus partidarios en las próximas elecciones municipales.

ALEMANIA.—*Berlin, 16 de octubre.*—Portugal ha aceptado la invitacion para asistir á la conferencia del Congo.

—Se ha formado en Hamburgo un sindicado de comerciantes para fomentar de concierto con el gobierno el comercio aleman en la costa occidental de Africa.

—El Consejo de Estado aleman que se reune el 25 del actual se ocupará en los proyectos de subvencion marítima, seguros del Estado sobre accidentes y cajas de ahorros postales.

—Ayer falleció en Homburgo el landgrave Federico Guillermo de Hesse.

INGLATERRA.—*Liverpool, 16 de octubre.*—La policía pretende haber efectuado hoy un importante arresto. A la llegada del vapor *Lord Clive*, procedente de Filadelfia, numerosos funcionarios de aquel cuerpo subieron á bordo y efectuaron las más activas pesquisas en los equipajes de los pasajeros encontrando treinta paquetes de dinamita en las maletas de un húngaro. Este manifiesta ignorar la ley relativa al trasporte de las materias explosivas y declara que su intencion era servirse de la dinamita como mercancía de comercio, pero la policía crée tener en sus manos uno de los más activos agentes de los socialistas y haber encontrado la manera que estos últimos emplean para procurarse dinamita en todos los países de Europa.

Lóndres, 16.—La policía inglesa vigila atentamente los puertos de Bélgica, y con especialidad el de Amberes, con objeto de impedir la importacion de dinamita en Inglaterra.

—El gobierno inglés ha dirigido órdenes á Mr. Hércules Robinson, gobernador de la Colonia del Cabo de Buena Esperanza, á fin de que tome las medidas necesarias para establecer la autoridad de Inglaterra en el país de los Monteiosa. El gobernador para dar cumplimiento á estas órdenes, se valdrá probablemente de las tropas locales, reforzadas por voluntarios.

TURQUÍA.—*Constantinopla, 16 de octubre.*—Tres de los bandidos que atacaron el lúnes último la caravana que conducia el correo turco de Bagdad, robando 300,000 pesos, han sido capturados por las tropas que se enviaron en su persecucion. Sus cómplices no tardarán en ser capturados. Una parte del dinero robado ha sido recuperado y se espera que lo sea el resto.

GACETILLAS.

LA ROMERÍA.—Así se titula un periódico que verá la luz durante los tres dias de la gran romería asturiana, que debe efectuarse próximamente. Contendrá todo lo que pueda interesar á cuantos concurran á esa diversion popular, siendo además muy á propósito para la Península, á fin de que los astures de allá sepan como se regocijan y celebran á la Virgen de Covadonga los buenos astures de acá. Recomendamos su adquisicion.

EL PRÍNCIPE DEMIDOFF.—El personaje ruso que así se nombra, y que en Paris llama la atencion por su elegancia, ha puesto en moda en aquella capital unos preciosos chalecos, que se apellidan como él y de los cuales han recibido una buena remesa los Sres. Adler y Stein, acreditados sastres de esta ciudad, Aguiar 92.—El anuncio que acerca de los mismos aparece en otro lugar dice que son de *alta novedad*, y nada más cierto. Todo el que visite la casa puede convencerse de ello.

RETRATO.—Hemos tenido ocasion de admirar una obra ejecutada por el reputado pintor Sr. D. Camilo Salaya, la cual representa el retrato al óleo, tamaño natural, del malogrado capitan del vapor *Gijon*, Sr. D. Baldomero Iglesias y cuya obra es de la pertenencia de la sociedad "Juventud Montañesa."

Además hemos sabido (y esto habla muy alto en favor del Sr. Salaya) que al recibir el encargo de la ejecucion de dicho cuadro, se prestó á hacer el trabajo renunciando á cobrar cantidad alguna y manifestó á la vez: que se consideraba sobradamente honrado con que la referida Sociedad lo hubiera elegido para hacer la precitada obra.

El expresado retrato se halla expuesto en la galería fotográfica de Cohner.

LA CARIDAD.—El sábado próximo tendrá efecto en la sociedad de instruccion y recreo del barrio del Cerro una funcion, cuyo programa publicarémos en nuestro número inmediato. Reina gran animacion para concurrir á ella.

CIRCO DE PUBILLONES.—Ya tiembla á los besos del aura, que diría un poeta, la hermosa tienda que cubre el Circo de Pubillones, frente al edificio que ocupan el *Union Club* y el *Café Central*. Allí comenzará, el sábado próximo, sus trabajos la gran compañía ecuestre contratada al efecto y lucirán sus habilidades unos cuantos animales sabios, entre los cuales se cuenta *¡un burro!*—Los programas repartidos son muy hermosos y atractivos.—Veremos qué tal se portan los bípedos y los cuadrúpedos.

TRATAMIENTO DE LAS FRACTURAS.—Un colega cuenta la siguiente, que *si non e vero e ben trovato*:

"El tratamiento de las fracturas por los zulús es muy sencillo y recomendable por su éxito.

Cuando alguno de los naturales se rompe una pierna, hacen un hoyo en la tierra, allí se introduce el miembro; una vez adaptadas las partes se vuelve á echar tierra encima, y así queda sujeta la extremidad dañada. Mas como el individuo no se puede mover de allí, los amigos y deudos construyen en derredor de su cuerpo una cabañita y allí se queda hasta que se juzga arreglada la rotura.

Tiene este procedimiento la ventaja de proporcionar una cura antiséptica, la tierra, sin que cueste nada. Pero sobre todo la solidez del apósito...

El aspecto que el paisaje presenta á los pocos dias de una batalla, es pintoresco en extremo. Aquí y allá cabañitas, y dentro, conservados como en nuestros invernaderos, hombres sembrados por una extremidad".

ES DE JUSTICIA.—La excelente acogida que ha obtenido la *Sociedad de Conciertos*, cuyas dos primeras sesiones son gratísimo preludio de las que han de seguirles, nos obligan á ocuparnos de ella con justa predileccion, comunicando á nuestros lectores cuantas noticias sabemos acerca de la misma.

Los profesores de esta artística asociacion no desmayan en sus laudables propósitos, y tienen perfectamente ensayadas y dispuestas para la sesion del próximo domingo una magnífica *Polonesa de Concierto*, de Chopin, la preciosa obertura de *Martha*, el preludio del tercer acto de *El Anillo de Hierro* y otras obras, dignas compañeras de las que acabamos de indicar.

DONATIVOS.—Una madre afligida nos ha remitido tres pesos en billetes para que se distribuyan por partes iguales entre dos pobres que se llamen Rafael, en nombre del niño Rafael Claret y Mestre. Asignamos dichos socorros á D. Rafael Acosta y D. Rafael Espaza.

REVISTA DE TOROS.—Por conducto del acreditado establecimiento que con el título de *El Novator* se halla situado en la calle del Obispo esquina á Compostela, hemos recibido una *Revista de Toros*, escrita con mucha sal, y en la cual se reseña la corrida efectuada el domingo último, en la Plaza de Regla—Mil gracias á *El Novator*, que tan buenos regalos hace á sus parroquianos.

EL ARTE EN BARCELONA.—Con fecha 1º del corriente escribe á "La Epoca" de Madrid su corresponsal en Barcelona lo que sigue:

"Las Exposiciones artísticas que, como es sabido, se celebran semanalmente en casa Parés, han ofrecido recientemente como novedad una valiente acuarela de Pradilla y un cuadro de Palmaroli, de asunto delicado, pero de una ejecucion triste en grado superlativo.

Los que, en medio de todo, no han perdido la aficion al arte ó éste no se ha entibiado en ellos, acuden al taller de Agapito Vallmitjana á contemplar la soberbia estatua del Rey D, Jaime el Conquistador, vaciada en yeso á los dos tercios del tamaño de ejecucion, obra, como V. no ignora, destinada á una de las plazas de Valencia, y que será sin duda una de las creaciones más felices y más vigorosas de su laureado autor. Vallmitjana, por largo tiempo estudió con singular cariño el modelo en cera, detallándolo con pregrinha habilidad en el modelado, ya que acusó todos los pormenores del caballo y del caballero, sin que la obra perdiese nada de su espontaneidad y verdad y del carácter holgado que imprimió á la ejecucion escultórica desde los primeros momentos.

Bellísimos puntos de vista tiene la estatua ecuestre de Vallmitjana; pero de todos ellos se impone en seguida el espectador, el que presenta al Rey conquistador visto de tres cuartos por el lado izquierdo. La visita al taller de Agapito Vallmitjana será una de las curiosidades de este invierno para los aficionados á las artes.

Y ya que he citado el apellido Vallmitjana; añadiré á V. que el otro hermano, Venancio, secundado por un hijo suyo, ingeniero industrial, está trabajando para fabricar barros cocidos vidriados, á estilo de las obras de Della Robbia. Un ensayo hecho últimamente ha dado ya lisonjero resultado, siendo de esperar que en breve exista en España esta industria de arte, que Kelz cultiva ahora con grande amor. Venancio Vallmitjana, entre otras obras que trata de reproducir en barro vidriado colorado, ha modelado un bajo relieve con la Virgen y el Niño Jesús, que es un modelo de sentimiento y de delicadeza de ejecucion que no hubiera rechazado un escultor florentino de 1600".

PLAZA DE REGLA.—La segunda corrida de toros de la cuadrilla recien llegada de la Península tendrá efecto el próximo domingo. La empresa, atendiendo á los consejos de la prensa, ha resuelto rebajar los precios de entrada y corregir todas las faltas que se notaron en la primera funcion.

VACUNA.—Se administrará mañana, viérnes, en las alcaldías siguientes: En la de San Felipe, de 2 á 3, por el Dr. Palma. En la de Vives, de 1 á 2, por el Dr. Reol. En la de Pueblo Nuevo, de 8 á 9, por el Ldo. Plazaola. En la de la Punta, de 1 á 2, por el Sr. Hoyos.

NUEVO LICEO.—Véase el programa de la velada dispuesta para mañana, viérnes, en dicho instituto:

Primera parte.—Disertacion por el Ldo. D. Ramon Barinaga, acerca de los monumentos de Roma.

Segunda parte.—Romanza y marcha de *Tannhauser*, por la orquesta, bajo la direccion del Sr. Hubert de Blanck.

Lectura por el distinguido artista D. Leopoldo Buron de la magnífica descripcion de la batalla de Villalar, tomada del drama *El Castillo de Simancas*, de D. Márcos Zapata.

Danse de voiles y el vals *Margherite*, composicion del Sr. Hubert de Blanck, por la orquesta.

Tercera parte.—Representacion de *La fé perdida*, pieza en un acto, por la Seccion de Declamacion.

INVESTIDURA.—Se nos ha favorecido con la invitacion siguiente:—"El Dr. D. José Mª Céspedes tiene el gusto de invitar á usted para que asista el viérnes 24 del corriente, á las 7 de la noche, al Aula Magna de la Universidad, en la que se conferirá la investidura de Doctor en Derecho Administrativo á D. José Novo y García, que une su invitacion á la anterior."

MUERTE DE LAS BACTERIAS.—En *La Correspondencia de España* perteneciente al 4 del actual leemos lo que sigue:

"Ayer tarde á última hora se hicieron esperimentos interesantísimos en San Juan de Dios, para procurar la muerte de las *bacterias*.

Despues de ensayar varios desinfectantes, y teniendo en cuenta que la toma del láudano habia curado muchos coléricos, se ensayó contra las bacterias nacidas de la putrefaccion de la carne y mató instantáneamente las bacterias.

Continuando el análisis, se aplicó á los microbios la morfina, que entra como componente en el láudano, y resultó ineficaz; se aplicó despues á las bacterias el azafran, del que entra en el láudano gran cantidad, y el resultado fué altamente consolador.

El azafran mató las bacterias instantáneamente.

Hoy continuarán los esperimentos y entretanto, segun las últimas esperiencias resulta que el ajo y la cebolla, tambien ensayados ayer, favorecen la vida de las bacterias, y la infusion del azafran las mata en el acto.

El doctor Olavide puso anoche en conocimiento del ministro de la Gobernacion los resultados obtenidos, y sobre ellos continuarán los trabajos del museo histo-químico de San Juan de Dios."

POLICÍA.—A un asiático vecino del sétimo distrito le hurtaron varias prendas de vestir y un reloj de pared, sin que se haya podido averiguar quiénes sean los autores del hecho.

—Por órden del Sr. Juez Municipal de Melena del Sur, ha sido detenido un moreno.

—Una pareja de Orden Público participó al delegado del segundo distrito que junto al muelle de San José, apareció flotando el cadáver de un individuo, que resultó ser D. Rafael Valdivia, casado, de 68 años de edad y vecino de la calle de Luz, nº 34, ignorándose cómo ocurrió el hecho.

—Ha sido detenido un individuo que estaba reclamado por el Juzgado Municipal de Guadalupe.

—Una pareja de la Guardia Civil detuvo en la calzada de la Infanta á un individuo, por indocumentado y sospechoso.

—Un moreno vecino del Cerro, participó al delegado de su distrito que otro de su clase le habia causado varias lesiones leves, quitándole 40 onzas oro y cien pesos billetes, habiendo sido detenido el acusado.

—Un asiático, empleado en el ramo de Obras Municipales, fué herido levemente en la cabeza, de una pedrada que le tiraron en el parque del Cristo.

—Ha sido remitido al Vivac Municipal de Guanabacoa un individuo, á fin de que sufra varios dias de arresto, que le impuso el Juzgado Municipal de aquella villa.

—En una casa de la calle del Tulipan, robaron en la noche del mártes último un reloj de pared y varias piezas de ropa, avaluadas en mil pesos oro, creyéndose que los ladrones penetraron por un jardin que da á dicha calle, habiendo sido detenidos por la Guardia Civil dos individuos á quienes se les ocuparon algunos de los objetos robados, por lo que han sido remitidos al Vivac, incomunicados, para su ingreso en la Cárcel, á disposicion del Juzgado de primera instancia del Cerro.

—Ha sido detenido el autor de las lesiones inferidas al Inspector de la empresa del ferrocarril urbano.

SKINNY MEN.—Hombres flacos.—El Restaurador de la salud de Well's (Well's Health Renewer) restituye la salud y el vigor, cura la dispepsia, la impotencia y la debilidad seximal.—Unico Agente en la Isla de Cuba, D. José Sarrá. 4

SECCION DE INTERES PERSONAL

CAISINO ESPAÑOL DE LA HABANA.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 35º del Reglamento de este Instituto, se convoca á los Sres. socios para la junta trimestral que se verificará el domingo 26 del corriente, á las doce de su mañana, llenándose las prescripciones del artículo 42º

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 20 de octubre de 1884.—El Secretario, *A. Rojo.*

G P A4-21—D5-22

ALTA NOVEDAD.

Los chalecos á lo DEMIDOFF, última creacion de la moda de Paris.

Se ha recibido un magnífico surtido.

SASTRERÍA DE

ADLER Y STEIN,

AGUIAR 92, HABANA.

Cn. 1100 P 10-20a 10 21d

$5,000.

En el baratillo de la Puerta de Tierra se ha vendido parte del billete n. **4,163**, premiado en **5,000** pesos. Tambien se ha vendido el número **4,085**, premiado en la aproximacion á los **200,000** pesos.

La compañía de papeletas del Vapor, de 2 reales, premiada en la aproximacion á los **200,000** pesos.

Pagos á todas horas.—Baratillo de la Puerta de Tierra, calle Egido esquina á Murilla.—ROCA.

16066 P 4-21a 4-22d

AVISO.

Habiendo llegado á mi conocimiento de que algunas personas, cuyos procederes no quiero calificar, se han entretenido en propalar especies calumniosas con las cuales tratan de sorprender la buena fé de las personas que pueden honrarme con su proteccion, y al mismo tiempo dañificar la conducta y honradez que tengo probadas en algunos años, por lo cual es hoy el único capital que poseo; me veo en la precisa necesidad de recurrir á este medio, para que aquellas personas á quienes se haya sorprendido ó aquellas otras á quienes se trate de hacerlo, sepan que ese procedimiento indigno de personas que saben apreciarse es el que se emplea en contra mia y pueden darle un mentís con el presente anuncio, pues estoy dispuesto á contestar todos los cargos que se me puedan hacer, en la seguridad de que nunca me he separado de la del deber impuesto por la sociedad á los hombres honrados que veneran el nombre de sus industriales padres conocidos por el gremio cuyo nombre se respeta.

Así, pues, rechazo enérgicamente dichas especies y suplico á todos los que tengan que hacerme algun cargo que ocurran á la calle de los Oficios n. 7, altos, donde tengo el gusto de ponerme á la disposicion de mis amigos en particular, y del público en general.

Creo que esta es la mejor contestacion que puedo dar á aquellos que se ocupan de mi honra sin motivo alguno justificado y solamente por complacerse en hacer el mal.

Habana, 23 de octubre de 1884.—*Pablo Roque y Aguilar.* 16117 1-23a 1-24d

ROMERIA ASTURIANA.

Se admiten proposiciones para el expendio de billetes de entrada á la Romería, con garantía á satisfaccion, en la calle de Riela n. 93.

La Comision.

Cn. 1121 P 1-23a 2-24d

$5,000 $5,000

BARATILLO "EL IMPERIAL."

Los jugadores á las papeletas La Caridad, premiada en **$5,000** y La Larga en **$3,000**, pueden pasar á cobrar lo que les corresponde. Pagos á todas horas.

Baratillo **EL IMPERIAL.**

Plaza del Vapor n. 42.

16011 P 4-21

CENTRO GALLEGO.

SOCIEDAD DE INSTRUCCION Y RECREO.

SECRETARIA.

Cerrada la matrícula para el año escolar de 1884 á 85, la Directiva ha dispuesto que se sigan admitiendo alumnos todo el año en las clases de LECTURA y ESCRITURA, ampliando hasta el dia 25 del corriente, la inscripcion para la de ALGEBRA y GEOMETRIA aplicadas á la mecánica.

Habana, octubre 20 de 1884.—El Secretario, *Demiro Vieites.* Cn. 1115 P 1-21a 3-22d

AVISO

al público en general y amigos en particular, que el depósito de tabacos y cigarros El Oriente, que estaba Obispo n. 16, se ha trasladado á Mercaderes 17, entre Lamparilla y Obrapia, donde seguirán encontrando mis favorecedores un gran surtido de tabacos y cigarros de todas marcas, al precio de fábrica. 15956 P 6 21

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 24 DE OCTUBRE.

San Rafael Arcángel, patrono de médicos y cirujanos, y San Avergisto, obispo y mártir. Jubileo en el Santo Angel y Santo Domingo, toda la octava y además P. P. San Avergisto, obispo y mártir.—Floreció siendo obispo de Colonia durante los primeros siglos del cristianismo. Tan decidido era su vocacion cristiana, para dar ejemplo de valor y constancia á sus ovejas, derramó su sangre y alcanzó la gloria del martirio. Créese que murió en tiempo del emperador Decio.

FIESTAS EL SÁBADO.

Misas Solemnes.—En el Santo Angel la del Sacramento de 7 á 8; en la Catedral, la de Tercia á las 8½ y en todas las iglesias las misas de costumbre.

Iglesia de San Felipe.

El domingo 26, cuarto del mes actual, tendrán lugar en esta iglesia los cultos que los asociados al APOSTOLADO DE LA ORACION dedican al Sagrado Corazon de Jesus. A las siete y media de la mañana será la comunion general, y á las siete ménos cuarto de la tarde empezará el Santo Rosario, ejercicios, sermon, que predicará el R. P. Vidal, de las E. P., y últimamente se reservará. Los asociados ganan Indulgencia Plenaria en dicho dia asistiendo á todos las actos.—El Presidente de la Congregacion. 16125 3-24

E. P. D.

D. José María Arteta y Ponte

HA FALLECIDO:

Y dispuesto su entierro para las cuatro de la tarde del dia de mañana viérnes 24, su viuda, padres, hermanos, hermanos políticos, deudos y amigos, que suscriben, suplican á las personas de su amistad se sirvan concurrir á la casa mortuoria, primera de la calzada, en el Vedado, para acompañar el cadáver al Cementerio General, donde se despide el duelo; favor que agradecerán eternamente.

Santiago, Ricardo, Sebastian y Alfredo Arteta, Manuel Fernandez, Mariano Paniagua, Antonio Carballeyra, Faustino Romero, César de la Guardia, Narciso Barbier, Rosendo Fariña.

☞ No se reparten esquelas. 1-24

E. P. D.

El lúnes, 27 de octubre, sexto aniversario del fallecimiento del

Sr. D. Dionisio Delgado y Madero.

Se celebrarán misas de réquien por el eterno descanso de su alma, en la iglesia de San Nicolás.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar al objeto indicado el sagrado sacrificio de la misa, con responso al final, se servirán concurrir á dicho templo, de siete á nueve de la mañana del expresado dia, donde recibirán la limosna de un escudo en oro.

16110 3-24

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 DE OCTUBRE DE 1884.

Servicio para el dia 24.

Jefe de dia.—El T. Coronel del 6º batallon de Voluntarios, D. José Jener.

Visita de hospital.—Bon. Cazadores de Isabel II.

Capitanía general y Palacio.—6º Batallon de Voluntarios.

Hospital militar.—Batallon de Ingenieros de Ejército.

Bateria de la Reina.—Bon. Cazadores de Isabel II.

Retreta en el Parque Central.—Bon. de Artillería.

Ayudante de guardia en el Gobierno Militar.—El 1º de la Plaza D. Rafael Rodriguez Limon.

Imaginaria en idem.—El 2º de la misma, D. Graciliano Baez.

El Coronel Sargento Mayor *Recaño.*

RASTREO DE GANADO MENOR.

	Cerdos.	Carneros.	Cabras.	Total.	Ant.	Reses de abasto.	Precios.	Precios para los cerdos.
Mercados.								
Cerro	12	104	116	348	367	367	Manteca 10 cts. de 20 á 10 Cerdo	
Cerro	29	27	57				Manteca 10 cts. de 20 á 10 Cerdo	
Cerro								
Cerro								
Cerro						

Concordia 116.

Se solicita repa para lavar y planchar y no se cobra el rizado. 16160 4-24

DNA SEÑORA PENINSULAR, GENERAL LAVandera, desea colocarse en casa particular ó establecimiento; tiene quien responda por su conducta. Calle de la Picota n. 67. En la misma darán razon de una criada de mano. 16183 4-24

DESEA COLOCARSE UN JOVEN PENINSULAR de criado de mano para casa particular, teniendo quien responda de su conducta; sabe cumplir con su obligacion. Informarán calle del Aguila número 114. 16130 4-24

SE SOLICITA
un oficial barbero para sábado y domingo. Monte número 356 16103 1-23a 3-24d

OJO, AQUI.

Se solicita un general cocinero, moreno ó chino, que tenga buenas referencias y traiga recomendacion de las casas que haya trabajado, irremisiblemente. Amargura n. 54, Habana. 16148 4-24

UN JOVEN PENINSULAR DESEA COLOCARse en establecimiento ó casa particular. Informar'n calle de Egido núm. 71. 16116 4-24

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA COLOcarse de lavandera en casa particular. General en todo y sabe rizar. Calle de San Isidro n. 32. 16059 4-23

$12.000 ORO SE NECESITAN PARA ASEgurar á sí 3 p ¢ en fincas idóneas y bajo todo género de seguridades: callejon del Chorro, bufete del Dr. Castellanos, y Casa Blanca calle de Sevilla 55. 15954 4-23

UNA SEÑORA VENEZOLANA, VIUDA, Y DE moralidad, desea colocarse para acompañar á otra señora, limpieza de sus habitaciones, conformándose con un médico estipendio ó para una corta familia. Obrapia n. 104 informarán. 16070 4-23

SE SOLICITA
una cocinera de moralidad que sea aseada, para corta familia. O'Reilly esquina á Habana, peletería, altos, darán razon. 16071 4 23

UNA GENERAL COCINERA Y REPOSTERA peninsular, de mediana edad, formal y de buena conducta, desea colocarse: es aseada, sabe cumplir con su obligacion y tiene personas que garanticen su buen comportamiento. Lamparilla número 3, altos. 16063 4-23

UNA MORENA SANA Y ROBUSTA, DE CINco meses de parida, desea colocarse de criandera á leche entera. Salud número 38 informarán. 16057 4-23

COSTURERAS.
En la calzada de Galiano n. 106 se venden máquinas de coser, nuevas, de Remington, Singer, Americana, etc., para pagarlas con dos pesos billetes cada semana. 16083 4-23

AVISO—UN BUEN PLANCHADOR SE OFRece á los Hoteles, Casas de Huéspedes, Restaurants, que tengan tren de lavado en la casa: tambien se ofrece para un tren de lavado, para el campo ó para la ciudad: informan San Lázaro n. 29, á todas horas. 16066 4-23

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA PENINSUlar para manejadora ó criada de mano; el que desee colocarla Cármen 16. 16067 4-23

Importante.

Un tenedor de libros teórico-práctico se ofrece para llevar los libros de una ó más casas, comprometiéndose á enseñar la partida doble al dueño ó encargado; dirigirse por carta á Contador, despacho de este *Diario*. 16068 4-23

DESEA COLOCARSE UN MORENO MUY FORmal y asectado de cocinero, ya sea en casa particular ó establecimiento, tiene personas que respondan de su conducta; Teniente Rey 67, café darán razon. 16088 4-23

OJO AQUI.

Los que deseen trasladar restos del Cementerio de España á Colon en el poco tiempo que quede, en módico precio y prontitud, pueden dirigirse á Luz d 8, en la misma se alquilan habitaciones 16089 1b y 3d 23

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA ENCONtrar una casa particular para coser á mano y á máquina, sabe cortar y entallar y no tiene inconveniente en ir al campo y acompañar una señora, ó una casa que sea de 6 á 6; Aguila 157. 16093 4-23

Criado de mano.

Se solicita un jóven honrado, formal y trabajador, y que tenga personas que lo conozca bien para que puedan responder por él, si no, no será admitido. Obrapia 42. 16091 4-23

CRIANDERA.—CON BUENA Y ABUNDANTE leche se ofrece para criar á leche entera: tiene personas que responman de su buena conducta: en la misma se alquilan los bajos. Lamparilla 59: impondrán en los altos. 16068 4-23

Se solicita

una jóven de color, de 11 á 15 años, para la limpieza de la casa de muy corta familia. Acosta 81 darán razon. 16075 4-23

HABANA 179.
Se desea un profesor interino, debiendo presentar referencias acerca de su idoneidad y práctica en la 1ª Enseñanza. En la misma se alquila la casa Salud 110. 16079 4-23

SE SOLICITA UN ENCARGADO PARA UN SOlar, será preferido que sea casado y traiga buenas referencias, de 2 á 6 de la tarde, Habana n. 210, altos, informarán. 16074 4-23

SE DESEA SABER EL PARADERO DE DON Juan Francisco Bertoli, natural de Puerto-Rico, que debe vivir en la calzada del Monte ignoro el número; se le suplica pase á la calle de Aguiar n. 55, á verse con D. José Castro. 16002 4-23

UNA SEÑORA DE 38 AÑOS, DE BUENAS COSTumbres, teniendo personas que respondan de su moralidad, desea encontrar colocacion, bien de criada de mano, para acompañar á una señora ó algun matrimonio; sabe coser á mano y máquina. Impondrán Relascoain n. 105, esquina á Jesus Peregrino. 16015 4-22

DESEA COLOCARSE UN PARDO JOVEN DE mucha moralidad, de cocinero ó criado de mano: tiene cartas de recomendacion de Sra que abonan por su conducta Galiano n. 77 darán razon. 16009 4-22

DESEA COLOCARSE UNA BUENA COCINERA peninsular, de mediana edad, aseada y de inmejorable conducta, teniendo personas que respondan por ella. Calle de Cárdenas n. 20 informarán. 16 38 4-22

SE SOLICITA UN JOVEN QUE SEPA COSER en máquina para hacer pulitos y cortillas. En la calle de los Oficios esquina á Acosta, fonda Las brisas de Paula impondrán. 16036 4 22

SOLICITA COLOCACION UNA PENINSULAR de mediana edad para criada de mano ó manejadora de niños. Colon 27; en la misma informarán sobre su conducta. 16051 4-22

UN COCINERO DE COLOR DESEA COLOCARse en casa particular ó establecimiento; teniendo quien abone por su conducta. Aguiar esquina á Tejadillo; bodega, impondrán. 16050 4-22

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA COLOcarse en una casa decente para los quehaceres de la misma, sabe perfectamente su obligacion. Suarez 150 informarán. 4-22 16001

DESEA COLOCARSE UNA COCINERA ZANJA número 110 informarán. 15999 4-22

UNA SEÑORA ISLEÑA DE MEDIANA EDAD desea colocarse para criada de mano, teniendo quien responda por su conducta: Curazao 3, entre Acosta y Luz. 15998 4-22

DESEA ACOMODARSE UNA JOVEN CRIANdera de dos meses de parida á leche entera con buena y abundante leche, es primeriza y tiene quien responda por su conducta. San Nicolás 115. 15997 4-22

EN LA CALLE DE SAN RAFAEL N. 67, SE Encuentra cuarto ó cinco si necesita á persona que los recomiende y garantice: el alquiler puede hacerse por dias ó por meses, segun quiera el interesado. Puede tratarse del asunto á todas horas. En la misma casa se alquila una espaciosa habitacion muy cómoda. 15993 4-22

UNA GENERAL COCINERA QUE DESEA COlocarse aunque sea en casa de mucha familia ó casa de comercio y no tiene inconveniente. Luz número 58 informarán. 15991 4-22

DESEA COLOCARSE UN BUEN COCINERO. Es muy aseado, de buena conducta y moralidad. Impondrán callejon de Chaves n. 11, encargado. 16049 4-22

Aprendiz de barbero.

Falta uno en el SALON SANTAELLA, San Rafael núm. 1. 16027 4-22

SE NECESITA
un encargado para casa de vecindad. Jesus Peregrino 24. 16004 4-22

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA COLOcarse, bien para criada de mano ó manejadora de niños: hay quien responda por su conducta. Neptuno 63. 16045 4-22

Se solicita

una criada de mano de color, que duerma en el acomodo. Jesus María 20, entre Cuba y San Ignacio. 16025 4-22

SE SOLICITA UNA CRIADA DE COLOR PAra cocinar á una señora sola, que sea de mediana edad y sin familia; y duerma en el acomodo. Paga segura. Virtudes 166. 16035 4-22

UNA PENINSULAR DESEA COLOCARSE DE criada de mano ó acompañar una señora: tiene quien responda de su conducta. Obrapia n. 22, altos, informarán. 16047 4-22

Barbero.

Se solicita un buen oficial. Habana 121, entre Muralla y Sol. 16015 4-22

DOS SEÑORAS DE MEDIANA EDAD DESEAN acomodarse de criadas de mano ó manejaderas de niños ó acompañar una señora ó camareras de un hotel, teniendo personas que respondan por su conducta. Corrales 87 darán razon. 16018 4-22

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA DE MOrilidad para costurera y criada de mano, acompañar Sras. ó otro trabajo doméstico: tiene personas que respondan de su conducta. Cienfuegos n. 14, 4ª accesoria informarán. 16029 4 22

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN DE COLOR de para manejar niños, criada de mano ó acompañar una señora; es humilde y trabajadora. Luz n. 75 darán razon. 16021 4-22

SE SOLICITA UNA BUENA COCINERA DE color, que tenga quien abone por su conducta y que duerma en el acomodo; y una costurera blanca tambien de buena moralidad, que corte y entalle, que cosa en máquina y sepa coser ropa de caballero, y se preste á dormir en la casa. Paula n. 78. 16013 4-22

SE DESEA COLOCAR UN BUENA COCINERA (de color) ó de manejadora de niños, tiene quien responda por ella. Plaza del vapor ns. 71 y 72 y Teniente Rey 85 informarán. 15985 4-21

SE OFRECE Á LAS FAMILIAS RESPETAbles una criada y costurera, muy fina en su trato. Monte 45, el portero. 15957 4-21

ESTRELLA 23
Se solicita una criada blanca y un muchacho de doce á quince años para el servicio de mano, con buenas referencias. 15932 4 21

Criandera.

Con buena y abundante leche, se ofrece para criar á leche entera. Calle de San José n. 72. 15947 4-21

DESEA COLOCARSE UNA BUENA COCINEra extranjera, de mediana edad, formal y aseada, en casa particular ó almacen. Calle del Monserrate núm. 43 darán razon. 15936 4-21

UNA CRIADA DE MANO PARA LOS QUEHAceres de una casa de corta familia y una manejadora de niños de doce á catorce años, se solicitan Lealtad número 81. 1 926 4-21

SE SOLICITA UNA MORENITA DE 12 Á 14 años de edad, para criadita de mano, dándosele ropa, calzado y un pequeño sueldo; ha de presentar buenas referencias Habana n. 110. 15953 4-21

UN JOVEN PENINSULAR DESEA ENCONtrar colocacion de criado de mano ó dependiente de establecimiento; en la misma un cochero: tienen personas que respondan de su conducta Informarán calzada del Monte esquina á Zulueta, vidriera. 15955 4-21

SOLICITA COLOCACION UN CRIADO DE mano teniendo personas que respondan por su conducta, tambien sabe manejar un faeton por haberlo desempeñado. Informarán Sol n. 102 y Luyanó n. 47, Jesus del Monte. 15923 4-21

UNA PARDA SOLICITA COLOCACION COMO lavandera ó cocinera, en $34 billetes al mes: tiene personas que respondan por su conducta y trabajo. Informarán en la calle de Escobar n. 77, altos. 15927 4-21

DESEA COLOCARSE UNA COCINERA PENINsular de mediana edad, formal y aseada para casa particular ó de comercio, sabe cumplir con su obligacion y tiene personas que respondan de su conducta: Inquisidor n. 8, panadería, darán razon. 15924 4-21

DESEA COLOCARSE UNA PENINSULAR PAra cocinera, criada de mano ó manejadora de niños: es aseada, activa y de buen carácter, tiene personas que garanticen su conducta. Villegas 57 impondran. 15923 4-21

Se solicita

una buena cocinera que sea peninsular y de mediana edad. Calle de Estévez n. 22½ darán razon. 15942 4-21

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA ACOMOdarse en una casa particular para coser y ayudar en la limpieza: tiene personas que dan buenos informes. Curazao esquina á Jesus María, en la barbería, núm. 21 darán razon. 15946 4-21

SE SOLICITA UNA JOVEN DE COLOR PARA criada de mano, fregar suelos ó hacer mandados; que tenga quien responda por ella y que duerma en el acomodo. San Ignacio 6, altos. 15952 4-21

COCINERA.

Una señora blanca desea colocarse de cocinera á la española y á la criolla. Economía n. 30 darán razon. 15918 4-21

UNA SEÑORA FRANCESA SOLICITA COLOcarse para acompañar una señora, manejar niños ó criada de mano, enseñar las primeras nociones de francés, sabe coser á mano y máquina, tiene buenas referencias. Revillagigedo n. 29 darán razon de 11 á 6 de la tarde. 15971 4-21

DESEA COLOCARSE UNA GENERAL LAVANdera y planchadora en casa particular: es exacta en el cumplimiento de su deber, formal y con personas que la garanticen. Manrique n. 222 darán razon. 1 941 4-21

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA COLOcarse en una casa particular de criada de mano ó maejar un niño: sabe coser á mano y á máquina y tiene quien abone por su conducta. Merced 132, esquina á Compostela, tienda de ropas. 15948 4-21

COCINERA.—UNA PARDA JOVEN DE MORALidad desea encontrar colocacion de cocinera en casa particular que sea decente, bien sea á la criolla ó á la española, sabe de reposteria, con la condicion de dormir en su casa. Impondrán café La Victoria, Muralla n. 42, segundo piso, cuarto n. 8. 15960 4-21

UN ASIATICO BUEN COCINERO DESEA colocarse, tiene buenas recomendaciones. San Miguel 34. 15933 4-21

SE SOLICITA

una criada para todos los quehaceres de una casa excepto cocinar y lavar. Habana 56. 15979 4-21

UNA CRIADA BLANCA INTELIGENTE PARA niños, de buen carácter y que pueda presentar recomendaciones. Se prefe-irá que hable inglés. Quemados de Marianao, Dominguez 16. 15941 4-21

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA ENCONtrar una casa decente para lavar, planchar y rizar, ó bien para los quehaceres de una casa, no siendo para cocinar. Impondrán Gloria n. 3. 15943 4-21

UN JOVEN DE 16 Á 18 AÑOS SOLICITA COlocacion de criado de mano en casa particular ó establecimiento, tiene personas que respondan de su moralidad y comportamiento. Dragones n. 23. 15958 4-21

DOS SEÑORAS PENINSULARES DESEAN colocarse en casa particular, la una para coser de 6 á 6; entiende de toda clase de costuras á mano y en máquina y hace en su casa toda costura: precios módicos: la otra para criada de mano ó acompañar á una señora entiende de costura á mano y en máquina: tienen quien responda por ellas: darán razon Salud esquina á Galiano, sedería La Rosita. 15920 5-21

UNA NODRIZA PARDA Á MEDIA LECHE Ó leche entera, de dos meses, con personas que garanticen su comportamiento. Empedrado 17. 15931 4-21

UN JOVEN DE 17 Á 18 AÑOS SOLICITA COlocacion de criado de mano ó bien de cocinero para un establecimiento ó corta familia: darán razon Mercaderes, café El Confortable. 15967 4-21

DESEA COLOCARSE UNA BUENA CRIADA de mano, ó para acompañar una señora: es peninsular, de toda moralidad y con personas que respondan de su conducta. Dragones, fonda y restaurant Las Novitas, darán razon. 15966 4-21

CIGARREROS.
Con fondos á la calle se solicitan en la calle de San Rafael 115; en la misma se desea un portero que sea cigarrero y envolvedor, teniendo personas que lo garanticen. 15935 4-21

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA PENINsular para criada de mano, estando práctica á las costumbres del país: respondan por ella é informan calzada del Monte n. 112, á todas horas. 15958 4-21

Un socio con $2,000 oro

para la explotacion de un giro que hoy produce una onza diaria y dará mejores resultados. Neptuno 7, altos, de 4 de la tarde en adelante. 15902 8-18

UNA SEÑORA FRANCESA, BUENA MODISTA, desea colocarse en una casa particular ó para acompañar una familia al campo. Tiene buenas recomendaciones. Impondrán O-Reilly número 65. 158 5 8-18

ATENCION.—UNA SEÑORA QUE HABLA EL francés y español desea encontrar una familia para dar clases á algunos niños, y sabe coser ó que sea para gobierno de casa. Sea para el campo ó la Habana. Impondrán Amargura 46. 15792 8-17

Compras.

SE DESEA COMPRAR Á ALGUNA FAMILIA particular un buen mueblaje para albajar una gran casa: tambien se compra una vajilla, algunos cristales y un buen piano: no se molesten en proponer cosas viejas porque no se quieren. O'Reilly 73. 16120 4-24

Se compran libros, Salud 23.

De todas clases, en grandes y pequeñas partidas, desde un solo tomo hasta bibliotecas, por costosas que sean: esta casa, como tiene acreditado, paga bien los libros: Salud n. 23, librería. 16141 4-24

SE COMPRA

una casa en esta ciudad, que no pase de $3,000 oro, sin intervencion de corredor. Informarán Compostela 135. 16126 4 24

SE DESEA COMPRAR UNA CASITA DE MAMposteria, de mil á $1,500 oro, sin ningun gravámen, en buen punto, y se alquila una en la calle de Suarez 41, con 3 cuartos, azotea, cocina, fogon completo, dándose barata. Manrique n. 130, entre Salud y Reina. 16076 4-23

SE COMPRA
ORO Y PLATA.
OBISPO NUMERO 60, RELOJERIA. 16095 4-23

SE COMPRA UNA CASA BUENA, SE VENDE una moderna y se vende una casa chica de alto y bajo, cerca del parque, razon Bernaza 25. 16019 4-22

MUEBLAJES y JOYAS.

Tenemos encargo de comprar seis muebljajes lo más completos posible desde regulares hasta lo más fino y lujoso para seis familias que estamos esperando de Europa. Además se desean emplear 5,000 pesos oro en un buen lote de joyas de BRILLANTES que sean de relaunce aunque estén montados en plata, es para un regalo de boda. No importa que las joyas sean antiguas porque la novia no es muy jóven. Buena ocasion para el que desee vender muebles ó joyas.—Acudid pronto al

CAÑONAZO
Obispo 42, esquina á Habana. 15972 4-21

SE COMPRA ORO, PLATA Y PLATINO.
Amargura número 40, entre Habana y Aguiar. 15836 30-18 Ot

MADERA DE CAOBA.
En la Maestranza de Artillería se compra en pequeñas partidas, siendo buena. Los que deseen venderla pueden pasar á dicho establecimiento de 11 de la mañana á 4 de la tarde. 16063 6-22

SE COMPRA UN PIANINO QUE ESTÉ EN Buen estado, dando un tanto todos los meses y con garantía. Manrique n. 69 darán razon: en la misma se vende una vidriera. 15984 4-21

¡FALSAS!

En la calle del Sol n. 15 se compra toda clase de monedas falsas, de plata y oro, inutilizándolas á presencia del vendedor.
Se compra toda clase de alhajas viejas de plata y oro.
Se compra toda clase de ropas viejas bordadas de plata, y galones de militares y marinos, etc. 15923 8-21

SE COMPRA Ó ARRIENDA UN INGENIO Y UN potrero. Se compran una casa barrio de San Isidro en $3,000, otra de 8,000 cerca de Belen, otra de 4 000 cerca de los baños de mar. Se alquila en $30 oro una de alto barrio de la Punta, intramuros, y se da cinero al 1 p ¢ con hipoteca. Prado 21. 15922 4-21

Casas de salud, Hoteles Y FONDAS.

SARATOGA.
CASA CONCEDIDA POR
Palacio de Mendizabal
GALIANO NUM. 102.
Sus magníficas y espaciosas habitaciones como sus extensas galerías adornadas de preciosos mosaicos, mármoles y pinturas al fresco, corresponde á su elegante mobiliario, disfrutándose de una agradable temperatura por su situacion.
La NUEVA DUEÑA del establecimiento, además de las comodidades que este ofrece, proporciona á los que quieran honrarla una esmerada asistencia tanto en el servicio, para el que cuenta con un escogido personal de camareros, como con un excelente cocinero.
Se sirven particularmente á cada uno de sus huéspedes el almuerzo y comida, de nueve á once y de cinco á siete.
Precios módicos y segun la eleccion de habitaciones. 15719 8-16

Alquileres.

En la calle de la Amargura n. 69 se alquilan dos hermosas y ventilanas habitaciones altas en onza y med a oro, ó una separada en media onza oro. un hermoso bajo con piso de mármol, precio módico, con agua de Vento y servicio de cocina, para caballeros solos ó matrimonio decente. 16147 4-24

En 2½ onzas oro se alquila la casa Rayo 35 á media cuadra de la "Fábica Moderna" con sala, comedor, tres cuartos y agua, con acometimiento á la cloaca; la llave en la bodega de la esquina, su dueño Cárcel n. 8, de 7 á 10 de la mañana. 16 45 4-24

En 3 onzas oro oro se alquila la casa Ancha del Norte n. 336 entre Gervasio y Belascoain, con 2 ventanas, zaguan, 2 habitaciones altas y 2 bajas, agua, etc., con fiador principal pagador; la llave en la bodega de la esquina su dueño Cárcel n. 8, de 7 á 10 de la mañana. 16146 4-24

SE ALQUILAN

cuartos altos y bajos, muy ventilados, á hombres solos ó matrimonios sin hijos. Entrada á todas horas. Obrapía núm. 99. 16111 8-21

SE ALQUILA

la casa Aguila n. 89, con todas las comodidades que se puedan apetecer: enfrente está la llave y en Neptuno número 96 informarán. 16105 4-24

89, Obrapía 89.

Habitaciones altas y bajas, amuebladas, con entrada á todas horas y á dos cuadras de los parques á 15 12, 20 y $25 billetes, á hombres solos. 16112 4-24

SE ALQUILA

la casa n. 102, Mision, esquina á Indio. Impondrán Príncipe Alfonso 228: siempre ha habido bodega en ella. 16156 4-24

En 5 onzas oro, se alquila la casa calle del Aguacate n. 71, entre Sol y Muralla, con entrada de carruage, sala, comedor, seis cuartos, saleta de comer, patio, traspatio, árboles frutales, con 53½ varas de fondo; está acabada de pintar, con todas comodidades: enfrente está la llave: en la calzada de la Reina 61, informará su dueño. 16144 8-24

En $78 billetes se alquila la hermosa casa Santa María n. 78 en Guanabacoa, inmediata al paradero La Prueba, con cuatro espaciosos cuartos, magnífico poso, patio trasp atio y demás comodidades. En el 86 está la llave y en la Habana, Indio 22, vive el dueño. 16101 5-24

EN UNA ONZA ORO
se alquilan sala, comedor y tres cuartos altos. Morro esquina á Cárcel. 16148 4-24

Se alquilan las casas calle de Acosta n. 77; la llave está calle de Picota esquina á Acosta, tren de coches, y la de la calle del Tulipan n. 16: la llave está en frente, al fondo del solar en la carpintería. Impondrán calle de la Habana n. 55, altos, esquina á Empedrado. 16113 4-24

SE ALQUILA

en casa de familia decente un cuarto alto á hombres solos. Hay llavin. San Miguel número 32. 16128 4-24

En mucha proporcion se alquila la casa Villegas número 30, acabada de reconstruir, muy cómoda. Informarán calle del Empedrado número 50. 16122 4-24

En dos onzas y un doblon oro, se alquila la hermosa y eventilada casa Revillagigedo n. 38, compuesta de una gran sala, un buen comedor, cuatro hermosos cuartos, un buen patio y traspatio. En la bodega de la esquina esta la llave y Suarez, entre Monte y Corrales, barbería, impondrán. 16114 4-24

En Marianao se arriendan dos y media caballerías de tierra, propias para potrero ó siembras, y en abundante agua. Informarán á todas horas en la calle del Aguila 84. 16081 4-23

SE ALQUILA

la casa Colon n. 9. En la n. 24 de la calle del Trocadero está la llave y en Compostela 123 tratarán de su ajuste. 16062 4-23

ALTOS PARA ALQUILAR.
Habana n. 49, esquina á Tejadillo.
Se alquilan unos frescos con casi todas las habitaciones á la calle é independientes. La casa es de moderna construccion; las vistas desde los cinco balcones y azotea excelentes y el alquiler muy areglado.
En los bajos se informa.
Cn. 1122 6 23

En tres onzas oro mensuales la casa Campanario n. 10, á media cuadra de los carritos. Es toda de azotea y tiene 3 cuartos bajos y uno alto muy hermoso, cuarto de baño con ducha, suelos de mármol, gas, agua y otras comodidades. La llave al lado n. 12. Informa su dueño en Lamparilla n. 22 esquina á Cuba, entre dia, y en Guanabacoa Cadenas n. 26 por las mañanas y noches. 16072 4-23

Para una señora de edad se alquila una habitacion y puede comer con los dueños de dicha casa, que es un matrimonio, dos niños y dos criados de color, que se hace por estar acompañados. Empedrado n. 33, inmediato á la plaza de San Juan de Dios. 16060 8-23

Se alquila la hermosa casa calle de las Animas n. 148, capaz para dos familias, de alto y bajo, cómoda, fresca, etc., etc.; tambien para una marca de tabacos ó otro establecimiento si se quiere, pues su alquiler es la mitad de lo que siempre ha ganado. Informarán Aguacate número 112. 16064 4-23

Se alquilan dos habitaciones altas muy buenas, entrada á todas horas, á caballeros solos: Villegas 86 entre Teniente-Rey y Muralla; en la misma tambien se alquila una con entrada independiente, tiene suelo de florimbó, propia para establecimiento ó bufete. 16096 6-23

Se alquila la parte alta de la casa, Cuba 86, compuesta de diez y seis habitaciones, propia para una numerosa familia, ó para casa de huéspedes por su buena situacion y capacidad: se dá en mucha proporcion Impondrán, Habana 173. 16 78 8-23

En $25-50 cts., se alquila la bonita casa calle de Aramburu n° 7, con sala, comedor, 3 cuartos cocina, azotea y agua, en la tienda de la otra puerta está la llave y demás pormenores informarán en la calzada del Monte 120 plateria La Corona. 15985 4-22

Merced 55.

Se alquila esta casa en precio módico, tiene sala, comedor, 3 cuartos, patio, cocina, &., la llave en la bodega, su dueño Salud 23. 16040 4-21

Se alquila

la casa, Reina 111, tiene hermoso patio, trasp atio árboles, baño y 11 cuartos; en la misma dan razon. 15985 6-22

Se alquila la casa calle de San Rafael n. 73 con sala, comedor y 3 cuartos. Tiene llave de agua. Impondrán Teniente Rey 49. 16034 4-22

Se alquila la casa Lealtad n. 24; tiene cinco cuartos, sala, saleta y llave de agua; su precio $47 oro, con fiador principal pagador ó dos meses en fondo, la llave está en el 31, é impondrán Prado 40. 1603 5-22

En los altos de la casa San Ignacio 82, se alquilan habitaciones á personas de moralidad y respeto ó matrimonio sin hijos con referencias y garantías. 15980 8-22

Guanabacoa: se alquila en proporcion en el mejor y más saludable punto de esta villa una hermosa casa quinta con habitaciones y comodidades para tres familias, para casa de salud ó fábrica, tiene jardin y hermosa alameda, la pasa por la puerta del ferrril la Prueba que la hace de fácil comunicacion con la capital. En la misma, Castanedo n° 2, á todas horas darán razon. 15951 4-22

SE ALQUILAN

dos cuartos altos, frescos, juntos ó separados. Acosta número 1. Hay agua en la casa. 16010 4-22

SE ALQUILAN

unos frescos y ventilados altos con balcon á la calle en 55 pesos billetes impondrán Acosta número 87. 16068 4-22

BUENA OCASION.—Se alquila la bonita y fresca sala, sita en la calle de Dragones esquina á Marinao, con su entrasuelo de balancillo llave de agua escusado y cloaca, propia para un pequeño establecimiento ó una colechuría ó carnicería: se dá barata y es el gran punto. Dragones 23. 16050 4-22

SE ALQUILA
en la villa de Guanabacoa, calle de Uzarte n. 7, una hermosa casa de mamposteria y teja, con seis cuartos espaciosos, sala, comedor, cocina, lavadero extenso, portal, un buen pozo de una rica agua, un buen patio con frutales y flores; se dá barata en 21 oro: se da Andarin La Delicia, que linda con el fondo, está la llave é informarán. 16037 4-22

SE ALQUILAN

dos habitaciones altas, á caballeros ó señoras solas, ó matrimonio sin niños; se dán y piden referencias. San Nicolás 39 informarán. 16022 4-22

MERCED 77.

Se alquilan los espaciosos altos con agua, gas, cocina, escusados y lavaderos: hay departamentos para matrimonios con balcon á la calle y habitaciones para hombres solos.
Las casas calle del Prado n. 44 y la de Egido n. 75 se alquilan. La primera es de zaguan, bien situada y cómoda en 5½ onzas. La segunda muy capaz para larga familia, con 12 cuartos hermosos en 4½ onzas. Ambas tienen paja de agua. Tratarán San Ignacio 136 á Habana n. 38. 15916 4 21

Bernaza 60

se alquilan habitaciones amuebladas, altas y bajas, muy ventiladas. 15977 4-21

¡OJO! SOL 52.

Se alquilan los altos compuestos de sala, comedor y un cuarto, suelos de mármol y acabados de pintar. Entrada á todas horas; para hombres solos, matrimonios sin hijos ó escritorio. 15917 4-21

Se alquila, Zanja n. 66, una sala grande de portal y un cuarto; sirve para almacenar efectos ó lo que se quiera aplicar. A la otra puerta, cocheria, darán razon. 15937 4-21

Se alquila la casa calzada de Luyanó n. 52, con sala, saleta, cuatro cuartos y demás comodidades, toda de mamposteria y portal con columnas de cantería, en cinco doblones oro con la garantía de un fiador. La llave en el número 54, y su dueña Virtudes número 80. 15912 4-21

MARIANAO.

Se alquila, y se vende sin intervencion de corredor, la espaciosa y elegante casa donde estuvo la sociedad "El Recreo." La llave en el n. 3 de la misma calle. Habana, Pasaje n. 9. Informarán. 15875 6-19

SE ALQUILA,

la casa Aguacate n. 150, con altos muy ventilados. 15885 6-19

MARIANAO.

Se alquila casa n. 4 calle de San José esquina á Santa Lucía, inmediata al paradero, nueva fresca y cómoda calle de Acosta n. 75. 15863 10-18

AGUIAR 67.

Se alquilan los frentes, compuestos de dos gabinetes con piso de mármol y una sala; en precio módico. 15791 8-17

A cinco doblones

se alquilan casitas con tres habitaciones, escusado y agua: en el Mercado de Colon, altos de los Dos Hermanos, por la calle de Monserrate. 15742 15-16 Oc

Se alquila, en Marianao, la hermosa quinta Pluma número 1, con arboleda, baños y toda clase de comodidades. Informarán en la misma ó en la Habana, Mercaderes número 26, de doce á tres. 15680 10-15

Se alquila

en proporcion la hermosa casa-quinta de Santovenia, situada en el Cerro, con hermosas posesiones, arbolado, jardines, baño, etc., etc. Se admiten proposiciones por el todo ó parte con buenas garantías. De más pormenores, informarán Habana n. 198, á todas horas. 15676 15-15

SE ALQUILAN.

La hermosa casa Merced n 59, en 110 pesos oro, de alto y bajo, con trece cuartos, con todas las comodidades necesarias para una regular familia; tiene agua de Vento. La casa Sol n. 24, en 68 pesos oro, con sala, comedor y cinco cuartos patio y traspatio y agua de Vento, propia para almacen ó depósito, por su buena situacion. Informarán, Habana núm. 198, á todas horas. 15675 15-15

Se arrienda ó se vende una magnífica vega, entre Consolacion del Sur y Pinar del Rio, de siete caballerías de tierra superior para cultivar tabaco Reune todas las buenas condiciones que requieren esta clase de fincas. Su dueño vive Estrella número 37. 15614 10-14

SE ALQUILAN.

Las casas calle de Estevez n° 18, Campanario n° 46, todas con abundante agua; y un solar con fábrica en la calle del Príncipe Alfonso n. 259, con módico precio en su alquiler, con fiador principal pagador, las llaves del 46 están en la calle del Obispo n. 1, en la que impondrán de todas. 15467 15 010

INTERESANTE.

En la hermosa casa calle de Cuba n. 57, entre Riela y Teniente-Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas, con todo el servicio necesario, propias para escritorio, bufete de abogados, agencia de negocios, ó otro objeto análogo. Informarán en los bajos de la misma C. n. 718 6ms.-5 Jl

Alquileres de criados.

SE ALQUILA

un patrocinado de mediana edad, buen cocinero. Informarán calle de la Salud número 52. 16140 4-24

Se alquila un patrocinado buen hachero y trabajador de campo. Tambien se traspasa el patronato por cantidad módica. Informarán Salud n. 52 15894 4-21

Pérdidas.

EL DIA 21 DEL PRESENTE EN UN CARRUAge desde el muelle de Luz al juzgado de la calzada de Galiano se quedó un revolver de Schmitd con gancho de plata; el que lo entregue en la Aloal 1a de barrio, Escolapios de San Francisco de Guanabacoa, será gratificado con $10 B. del B. E. 16115 4-24

PÉRDIDA.

Un brazalete de oro cincelado, se ha perdido, yendo de Aguiar n. 15 á Tejadillo n. 48. Se gratificará generosamente al que lo entregue en Aguiar n. 15. 16028 4-22

PÉRDIDA.

Se ha extraviado una libranza girada en cuatro del presente octubre por el Administrador del inzenio *España*, á treinta dias vista, á la órden de D. Regino Gutierrez, por *ciento cincuenta pesos oro*, á cargo del Excelentísimo Sr. Marqués de Alta Gracia, cuya libranza está firmada en blanco por el que suscribe: y se anuncia para evitar sea negociada, pues está ya prevenido el pagador de su extravio.—*Regino Gutierrez.* Cn. 1109 4-21

BOTICA SANTA ANA
MURALLA 68.

ZARZAPARRILLA
DE
HERNANDEZ.

El uso de esta Zarzaparrilla ha hecho curas milagrosas en enfermos que padecían **escrófulas en el cuello, llagas en las piérnas, dolores reumáticos.**
Miles de certificaciones de pacientes comprueban que del más deesperado estado han recuperado completamente su salud.
No hay dia que no reciba **LA BOTICA SANTA ANA** plácemes por la bondad de tan precioso medicamento.
En numerosos casos de rebeldía reumática ha triunfado.

ZARZAPARRILLA DE HERNANDEZ.

Es sin disputa dicha prepeparacion una conquista para la ciencia médica.
Las peligrosas dolencias sifilíticas han dejado de inspirar fundados temores con el uso de tan precioso específico.
Centenares de firmas dan fe de curas portentosas.
Es además, uno de los remedios más económicos.
ENFERMOS: PROBAD, PROBAD, PROBAD la

ZARZAPARRILLA DE HERNANDEZ.
BOTICA "SANTA ANA."—MURALLA 68.
Cn 1065 15-8 Ot

¡CUBITOS! ¡CUBITOS!
DE PASTA y JALEA DE GUAYABA.
16097 A $1-50 y $1 B. LAMPARILLA 16. 5-23a 4-24d

CORONAS FUNEBRES
PARA EL DIA DE DIFUNTOS.
102, O-REILLY 102.
DESDE 50 CENTAVOS HASTA 85 PESOS.

5,000 coronas fúnebres para el dia de difuntos. ¿Quién no tendrá un ser querido en el Cementerio? ¿Qué mejor recuerdo que una corona? Las tenemos para todas las fortunas y de todos los precios y tamaños desde la más modesta hasta la de más lujo; las hay de un metro de circunferencia, se pueden poner todas las dedicatorias que se deseen. De azabaches, biscuit, flores de porcelana, que son inalterables al sol y al agua, de siempre-vivas, en forma de cruz, cuadros ovalados para poner recuerdos; como cabello, retratos. etc., etc., preciosas imitaciones á flores naturales, todo cuanto se puede desear del gusto más delicado, reuniendo la cualidad de ser lo más nuevo y variado de este año en los Cementerios de París, Madrid y Nueva York.

102, O-REILLY 102.
Cn. 1408 15 13 d15 14 O

Ventas
DE FINCAS Y ESTABLECIMIENTOS

SE VENDE UNA CASA EN LA CALLE DEL Aguila, entre Neptuno y Concordia, sin intervencion de corredor, en 2,500 pesos oro Impondrán Cuba número 39, altos, de doce á cuatro. 16162 4-24

MAS QUE GANGA, SIN INTERVENCION DE corredor se venden dos casas de mamposteria, una vale de Santos Suares n. 48 y 50, esquina á San Benigno producen más de un doce por ciento libre: informarán Industria 1 8; muebleria. 16124 15-24O

CASA DE BAÑOS Y BARBERIA.
OBISPO NUMERO 40.

Por ausentarse su dueño se vende en el baratísimo precio de 3,000 pesos oro este acreditado establecimiento que tiene tres cuartos altos de mamposteria, para familia, y 14 bajos con sus 8 grificas bañaderas de mármol, buenas chimeneas, hermosa mesa de trabajo, un número considerable de sábanas y toallas felpudas, y demás útiles necesarios, un hermoso salon de barberia perfectamente decorado y una gran vidriera con perfumeria fina. Para una persona que pueda esta constantemente en el establecimiento es un negocio brillante. 16135 6-24

UNA BODEGA

á tres cuartos de legua de Guanabacoa, buen negocio con poco